

ESCUELA DE POSGRADO NEWMAN

**MAESTRÍA EN
DERECHO PENAL**



**Intervención del traductor del Idioma Quechua y el Principio de
Tutela Jurisdiccional Efectiva en el Módulo Básico Judicial de
Santiago – Cusco, 2023**

**Trabajo de Investigación
para optar el Grado a Nombre de la Nación de:**

Maestro en
Derecho Penal

Autor:

Lic. Huillca Camero, Virgilio

Director:

Dr. Alatrística Salas, Hugo

**TACNA – PERÚ
2023**

“El texto final, datos, expresiones, opiniones y apreciaciones contenidas en este trabajo son de exclusiva responsabilidad del (los) autor (es)”

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

| | |
|--|----|
| Resumen | 5 |
| Introducción | 7 |
| CAPITULO I: ANTECEDENTES DE ESTUDIO | 9 |
| 1. Título del Tema..... | 9 |
| 2. Planteamiento del Problema..... | 9 |
| 3. Formulación del Problema | 11 |
| 4. Hipótesis de la Investigación | 11 |
| 4.1. Hipótesis General..... | 11 |
| 4.2. Hipótesis Específicos..... | 12 |
| 5. Objetivos de la Investigación..... | 12 |
| 5.1. Objetivo General..... | 12 |
| 5.2. Objetivos Específicos..... | 12 |
| 6. Metodología..... | 13 |
| 7. Justificación..... | 15 |
| 8. Principales definiciones..... | 17 |
| 9. Alcances y limitaciones..... | 26 |
| CAPITULO II: MARCO TEÓRICO..... | 26 |
| 2.1. Antecedentes de la investigación..... | 26 |
| 2.2. Bases teóricas de las variables y/o tópicos | 29 |
| 2.3. Análisis comparativo de las bases teóricas..... | 41 |
| 2.4. Análisis crítico de las bases teóricas..... | 43 |
| CAPITULO III: MARCO REFERENCIAL..... | 44 |
| 3.1. Reseña histórica del sector..... | 44 |
| 3.2. Presentación de los actores..... | 46 |

| | |
|-----------------------------------|----|
| 3.3. Diagnóstico sectorial..... | 48 |
| CAPITULO IV: RESULTADOS..... | 52 |
| 4.1. Marco metodológico | 52 |
| 4.2. Resultados..... | 56 |
| 4.3. Discusión de resultados..... | 64 |
| CAPITULO V: SUGERENCIAS | 67 |
| Conclusiones | 67 |
| Recomendaciones..... | 68 |
| Bibliografía..... | 69 |
| Anexos | 73 |
| Tablas | |
| Tabla 1 | 54 |
| Tabla 2 | 54 |
| Tabla 3 | 56 |
| Tabla 4 | 58 |
| Tabla 5 | 59 |
| Tabla 6 | 61 |
| Tabla 7 | 62 |
| Figuras | |
| Figura 1 | 57 |
| Figura 2 | 58 |
| Figura 3 | 60 |
| Figura 4 | 61 |
| Figura 5 | 62 |

RESUMEN

Esta tesis pretende responder a la interrogante ¿Cómo funciona la intervención de un traductor de quechua y cómo afecta el principio de tutela en el contexto del módulo básico judicial de Santiago - Cusco, 2023?

La lengua resulta ser una herramienta necesaria para que actuemos en el contexto de la comunicación en nuestra vida cotidiana, por lo que debemos tratar de darle el valor correspondiente para cumplir con la correcta interpretación de la lengua quechua según la necesidad de las circunstancias. A medida que el flujo de migrantes rurales-urbanos a Cusco, con su diversidad de idiomas y culturas, continúa creciendo, existe la necesidad de contratar profesionales para brindar estos servicios en todos los niveles de gobierno. Además, un traductor que se desempeñe en el campo jurídico debe tener un conocimiento básico y dominio del idioma quechua, pues es claro que el conocimiento es necesario para realizar el trabajo, el traductor también debe tener otros conocimientos relacionados con el trabajo en el campo jurídico.

Este es el tipo de investigación que se lleva a cabo en este trabajo y consiste en observar y analizar las intervenciones de los intérpretes de quechua. Esto permite explicar cómo influye el papel del intérprete en el resultado final, es decir, en la injerencia que se produce en el principio de tutela judicial efectiva.

Este estudio busca desarrollar nuevos enfoques y conceptos sobre el significado de la intervención del intérprete de quechua mediante la aplicación de la teoría y los conceptos básicos de la intervención del intérprete de quechua a nivel del derecho judicial y penal. En los casos derivados del ejercicio de la administración judicial que requieren la intervención de un intérprete de quechua, sin la intervención de un intérprete de quechua, se malinterpreta la vulneración de los derechos de la persona.

Específicamente, la propuesta argumenta que ya no se rige efectivamente el sistema judicial, que se violan así las garantías constitucionales, especialmente para los quechuahablantes, y que el Estado también acepta implementar políticas de inclusión que viabilicen la propuesta y crear normas para regularla, en donde las personas tendrán las mismas condiciones en todos los procesos judiciales y promover la igualdad de esta condición ya que es una norma fundamental en el poder judicial del marco legal.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo de investigación es sobre participación del traductor del idioma quechua y el principio de tutela jurisdiccional efectiva en el Módulo Judicial de Santiago – cusco, 2023 en donde se quiere en muchas ocasiones vulnerar este derecho de las personas con el cual se quiere poner en una adecuada aplicación del principio de tutela jurisdiccional teniendo en cuenta el objetivo general de determinar que la intervención en quechua de un intérprete no calificado atenta contra los principios de tutela judicial efectiva en el módulo judicial básico de Santiago-Cusco, 2023, asimismo teniendo en cuenta los objetivos específicos como: Determinar cómo los efectos causados por los intérpretes que aprenden quechua vulneran los principios de tutela judicial efectiva en el módulo básico de Justicia de Santiago-Cusco 2023, determinar cómo el conocimiento normativo del intérprete influye en los principios de tutela jurisdiccional efectiva en el Módulo básico de Santiago-Cusco 2023, determinar cómo incide el conocimiento del intérprete sobre las actuaciones judiciales en el principio de jurisdicción válida en el módulo jurídico básico de Santiago - Cusco 2023 y determinar cómo el deber de fidelidad a una declaración de interpretación afecta el principio de tutela jurisdiccional efectiva en el Módulo Básico Santiago - Cusco, 2023 para una buena participación de un intérprete del idioma quechua en el principio de tutela jurisdiccional.

Esta investigación se realiza para que se pueda ver como la mayoría de los quechuahablantes no tiene ese derecho fundamental de poder gozar del principio de tutela jurisdiccional porque todos los seres humanos frente a la ley somos iguales es por ese motivo importante conocer esta realidad para poder cambiar la forma de administrar una justicia que sea benéfica sin excepción para todos.

La metodología de esta investigación es de naturaleza puramente explicativa, ya que busca identificar las causas de los eventos estableciendo esencialmente la causalidad que consiste en observar y analizar las intervenciones de los intérpretes de quechua. El diseño del estudio es no experimental ya que no hay manipulación de variables y utilizamos un diseño transaccional causal para describir la relación causal entre el trabajo del intérprete de quechua en un momento dado y los principios de la tutela judicial efectiva en donde se tiene como apoyo las encuestas, entrevistas y cuestionarios a vecinos, expertos y a trabajadores de la zona de Santiago que reúnan las características necesarias para el objeto de la encuesta. El cual tiene una población de 50 trabajadores judiciales y dentro de los cuales se toma la muestra de 41 trabajadores con conocimientos jurídicos del módulo judicial básico en Santiago-Cusco, 2023.

Este trabajo está organizado por III capítulos en donde cada capítulo tiene su propio contenido para poder entender mejor en el I capítulo contiene antecedentes del estudio en el cual se ve los objetivos, las hipótesis, metodología, definiciones sobre la investigación y el cronograma. El II capítulo se refiere a marco teórico en cual se fundamenta sobre qué temas se establece esta investigación de las dos variables con la participación del intérprete del idioma quechua y el principio de tutela jurisdiccional y el capítulo III es sobre el marco referencial con el contenido de reseña histórica, presentación de actores y diagnóstico sectorial en donde se asienta este trabajo para poder ver con plenitud sobre este problema.

Finalmente, el método síntesis logra que después de estudiar cada parte de las dos variables, se puede unir cada una de las partes en uno solo, y de esta manera tener una clara visión sobre el problema de la investigación.

CAPITULO I: ANTECEDENTES DE ESTUDIO

1. Título del Tema

Intervención del traductor del Idioma Quechua y el Principio de Tutela Jurisdiccional Efectiva en el Módulo Judicial de Santiago – Cusco, 2023

2. Planteamiento del Problema

La lengua resulta ser una herramienta necesaria para que actuemos en el contexto de la comunicación en nuestra vida cotidiana, por lo que debemos tratar de darle el valor correspondiente para cumplir con la correcta interpretación de la lengua quechua según la necesidad de las circunstancias.

A medida que el flujo de migrantes rurales-urbanos a Cusco, con su diversidad de idiomas y culturas, continúa creciendo, existe la necesidad de contratar profesionales para brindar estos servicios en todos los niveles de gobierno. de Justicia; Sin embargo, el trabajo de un intérprete de quechua en los servicios públicos en un sentido más amplio aún no ha sido reconocido como un cargo importante en la administración de justicia como tal, debido a que no se considera un servicio necesario o esencial, aunque viola algunas reglas básicas. . . calidad exactamente Prueba de lo anterior es una gran cantidad de eventos donde personas del mismo entorno que conocen o entienden en cierta medida el idioma del usuario, sin necesidad de preparación, son utilizadas como primera opción para actuar como traductores o intérpretes.

Las consecuencias de estas acciones son realmente malas para las personas que se desarrollan en otro idioma, ya que la mayoría de estos hechos son causados por delitos como la discriminación, el racismo, los delitos contra la libertad sexual, la violencia doméstica, el bullying, etc. No se respetan desde el

inicio del proceso y ya se vulneran los derechos básicos de la persona. El idioma resulta ser una herramienta necesaria para que podamos desenvolvernos en nuestra vida cotidiana, por lo que debemos considerar el valor cultural para proteger adecuadamente los idiomas reconocidos, pero a la vez infravalorados.

Dentro Para las diferencias más comunes en la asistencia jurídica gratuita, se puede consultar en las comisarías o también llamadas casetas de serenazgo, el poder judicial, el Ministerio de Justicia, etc. Esto sucede en ambientes urbanos y áreas rurales donde solo hay cantones, gobernador y en algunos casos abogado, juez de paz donde no se demuestran conocimientos del idioma quechua y se subestiman puestos de trabajo. un intérprete, lo que los obliga a exigir la acción de las personas que viven en su entorno para realizar el trabajo de traducción, cuestionando la necesidad de un intérprete y la falta del idioma quechua de los encargados de asuntos legales; y que muchas de estas agencias fueron escogidas al azar sin conocimiento de la realidad de su jurisdicción.

Además, un traductor que se desempeñe en el campo jurídico debe tener un conocimiento básico y dominio del idioma quechua, pues es claro que el conocimiento es necesario para realizar el trabajo, el traductor también debe tener otros conocimientos relacionados con el trabajo en el campo jurídico. Un área como el conocimiento normativo básico y el conocimiento de los procedimientos legales, gracias a los cuales un quechua hablante tiene todos los medios posibles de defensa efectiva en los procesos judiciales en los que es parte.

Por lo tanto, es necesario estudiar y describir el problema actual objeto de estudio, señalando que las unidades del módulo principal del sistema judicial de Santiago-Cusco deben tener un intérprete al frente de la situación, para que se garantice el principio jurídico en la protección en quechua – hablantes en los

ciudadanos de la provincia del Cusco.

3. Formulación del Problema

3.1. Problema General:

¿La intervención de un traductor de quechua muy deficiente afecta el Principio de Tutela en los procesos judiciales del Módulo Básico Judicial de Santiago - Cusco, 2023?

3.2. Problemas Específicos:

- a) ¿Cómo vulnera el dominio del idioma del intérprete en el Principio de la Tutela Jurisdiccional Efectiva en el Módulo Básico Judicial de Santiago - Cusco, 2023?
- b) ¿Cómo afecta la expertise del traductor de quechua en el principio de aplicación efectiva de la ley en el Módulo Básico Judicial de Santiago - Cusco, 2023?
- c) ¿Cómo incide el conocimiento del traductor sobre los procedimientos legales en el Principio de Tutela jurisdiccional efectiva en el Módulo Jurídico Básico Santiago - Cusco, 2023?
- d) ¿Cómo afecta el compromiso de fidelidad a la declaración de la traducción en el Principio de la Tutela judicial efectiva en el Módulo Básico Judicial Santiago - Cusco, 2023?

4. Hipótesis de la Investigación

4.1. Hipótesis General

La intervención de un traductor de quechua muy deficiente vulnera el principio de tutela en los procesos judiciales del módulo básico judicial de Santiago - Cusco,

2023

4.2. Hipótesis Específicos

- a) El dominio muy deficiente del Idioma Quechua del traductor vulnera el principio de tutela judicial efectiva en el módulo básico de Justicia de Santiago-Cusco, 2023.
- b) La expertise del traductor incide en el principio de tutela jurisdiccional efectiva en el módulo básico de Justicia de Santiago-Cusco 2023.
- c) El conocimiento procesal del traductor incide en el principio de tutela jurisdiccional efectiva en el módulo básico de la corte de Justicia de Santiago-Cusco 2023.
- d) El deber de lealtad a una declaración del traductor afecta violaciones al principio de jurisdicción válida en el módulo judicial básico de Santiago-Cusco, 2023.

5. Objetivos de la Investigación

5.1. Objetivo General

Determinar si la intervención de un traductor de quechua muy deficiente afecta el principio de tutela en los procesos judiciales del módulo básico judicial de Santiago - Cusco, 2023

5.2. Objetivos Específicos

- a) Determinar cómo los efectos causados por el traductor que aprenden quechua vulneran los principios de tutela judicial efectiva en el módulo básico de Justicia de Santiago-Cusco 2023.
- b) Determinar cómo la experticia del traductor de quechua influye en los

principios de tutela jurisdiccional efectiva en el Módulo básico de Santiago-Cusco, 2023.

- c) Determinar cómo incide el conocimiento del traductor sobre las actuaciones judiciales en el principio de jurisdicción válida en el módulo jurídico básico de Santiago - Cusco, 2023.
- d) Determinar cómo el deber de fidelidad a una declaración de traductor afecta el principio de Tutela Jurisdiccional Efectiva en el Módulo Básico Santiago - Cusco, 2023.

6. Metodología

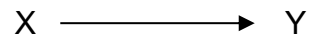
6.1. Tipo de investigación:

La investigación actual es de naturaleza puramente explicativa, ya que busca identificar las causas de los eventos estableciendo esencialmente la causalidad. Este es el tipo de investigación que se lleva a cabo en este trabajo y consiste en observar y analizar las intervenciones de los intérpretes de quechua. Esto permite explicar cómo influye el papel del intérprete en el resultado final, es decir, en la injerencia que se produce en el principio de tutela judicial efectiva. Asimismo, como se verá, se está investigando sobre incidentes concretos derivados de este hecho, y finalmente, tras el estudio de dichos incidentes, estos resultados sugieren posibles alternativas de solución. Contraste con las hipótesis planteadas a efectos de Presentar ante la autoridad judicial competente.

6.2. Diseño de investigación:

El diseño del estudio es no experimental ya que no hay manipulación de variables. En el módulo básico de Santiago - Cusco, 2023, observamos el trabajo

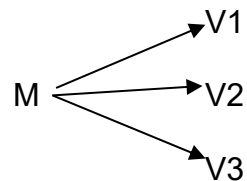
de la variable independiente, el intérprete quechua, y cómo este influye en la variable dependiente, el principio de tutela jurisdiccional efectiva. Diseño no experimental Utilizamos un diseño transaccional causal para describir la relación causal entre el trabajo del intérprete de quechua en un momento dado y los principios de la tutela judicial efectiva.



Donde:

X: La labor del traductor del Idioma Quechua

Y: El principio de la tutela jurisdiccional efectiva



Donde:

M: Muestra de casos típicos

V1: Encuestas, entrevistas y cuestionarios a vecinos de la zona de Santiago que reúnan las características necesarias para el objeto de la encuesta.

V2: Encuestas, entrevistas y cuestionarios con expertos en la materia.

V3: Encuestas, entrevistas y cuestionarios a funcionarios judiciales del distrito de Santiago.

6.3.1. Técnicas de análisis y procesamiento de datos:

El procesamiento y el análisis de datos es un proceso mental el cual requiere de cuatro pasos puntuales las cuales son: Interpretar, procesar, organizar y valorar. Para ello se hace uso de medios técnicos para su adecuado manejo de la información.

6.3.2. Técnicas para el procesamiento:

- ✓ Codificación.
- ✓ Conteo.
- ✓ Trasladar los datos a una Pc
- ✓ Uso de excel

6.3.3. Técnicas para el análisis de datos:

Distribución de frecuencias

- ✓ Frecuencia absoluta: repetición de valores
- ✓ Frecuencia relativa: porcentaje %

Presentación de datos:

- ✓ Cuadros estadísticos
- ✓ Grafica estadística
- ✓ Graficas línea

7. Justificación

7.3. Teórica:

Los desarrollos de investigación permiten nuevas perspectivas. Este estudio busca desarrollar nuevos enfoques y conceptos sobre el significado de la intervención del intérprete de quechua mediante la aplicación de la teoría y los conceptos básicos de la intervención del intérprete de quechua a nivel del derecho judicial y penal. En los casos derivados del ejercicio de la administración judicial que requieren la intervención de un intérprete de quechua, sin la intervención de un intérprete de quechua, se malinterpreta la vulneración de los derechos de la

persona.

Específicamente, la propuesta argumenta que ya no se rige efectivamente el sistema judicial, que se violan así las garantías constitucionales, especialmente para los quechuahablantes, y que el Estado también acepta implementar políticas de inclusión que viabilicen la propuesta y crear normas para regularla. Actividades de intérpretes de quechua e intérpretes profesionales para proteger los derechos constitucionales. También hay que tener en cuenta que el intérprete debe ser una persona con formación profesional que domine la normativa vigente y otras particularidades de nuestro país.

7.4. Metodológica:

La investigación en curso sugiere mejorar áreas del proceso de recolección de datos para este estudio, utilizando técnicas y herramientas para recolectar información, que están sujetas a validación de expertos antes de su aplicación y su efectividad y confiabilidad demostrada, y estas se utilizan en otros estudios relacionados con el problema. de vulnerabilidad en la interpretación de la lengua quechua.

7.5. Practica:

Una vez desarrollada la investigación, se debe proponer una iniciativa legislativa e incluirla en el artículo 195 del Código de Procedimiento Civil. Por lo tanto, traeremos un intérprete de quechua con conocimientos en el campo legal, según lo consideren apropiado las autoridades judiciales. Dado que es el Estado el que tiene que remediar los gastos ocasionados por la intervención del intérprete de quechua, no hay necesidad de proporcionar intérpretes de idiomas a las partes

de forma gratuita, ya que este método no viola los derechos constitucionales de las partes. Esto tiene en cuenta que la identidad, la dignidad y el derecho a la igualdad de trato serán vulnerados si el Estado no interviene para proporcionar intérpretes profesionales para los quechuahablantes.

8. Principales definiciones

La interpretación jurídica

Tener las mismas condiciones en todos los procesos judiciales o promover la igualdad de esta condición es una norma fundamental en el poder judicial del marco legal. lengua hablada en la corte. Por lo tanto, este derecho a menudo está garantizado por constituciones, leyes básicas, leyes básicas que establecen el sistema judicial o decisiones de los tribunales superiores.

Es importante entender y reconocer que los intérpretes abren canales de comunicación. En otras palabras, la comunicación antes imposible entre dos o más personas ahora es posible, permitiéndoles entenderse y compartir información. De acuerdo al contexto, es necesario y conveniente que estos profesionales tengan el necesario y suficiente conocimiento del idioma y conocimiento del derecho.

Lengua materna:

El idioma nativo se adquiere en la niñez a través de la interacción con los adultos en el entorno y es mejor conocido por la forma en que los individuos evalúan el idioma que conocen. También se trata del idioma adquirido de forma natural a través de la interacción con entornos familiares, sin relaciones lingüísticas conscientes que primero se aprenden experiencialmente.

Idioma Quechua

El quechua o quichua, también conocido originalmente como Runasimi o Qheswasimi, es la cuarta lengua más hablada y practicada en las Américas y la lengua materna más hablada del continente. Los Incas, pertenecientes o radicados en el Imperio Inca, fueron un pueblo que utilizó este idioma como medio de comunicación destacado, y la mayor hazaña del siglo XV fue la generalización del uso de este idioma desde el sur hasta el norte de Colombia. Argentina, pasando por Ecuador, Perú y Bolivia, tiene el mismo rango hasta el día de hoy.

Se estima que 12 millones de personas hablan quechua en América del Sur. Un lenguaje que, lejos de morir, renace desde las raíces. Perú cuenta con más de 3 millones de compatriotas cuya lengua materna es una de las variantes del quechua. (TORERO, Alfredo 1964).

De estos, 3.166.453 eran mayores de cinco años, lo que representaba el 16,6% de los peruanos mayores de cinco años, según el censo de 1993, y los peruanos quechuahablantes representaban el 85% de la población no hispanohablante. Esta es la razón de la importancia de los intérpretes en el campo legal. (INEI 2017)

Derecho de defensa

El derecho a la defensa es uno de los derechos procesales más importantes, ya sea civil, penal, administrativo, registral, etc., y es un requisito indispensable para la válida instauración del proceso. En las causas penales, se convierte en un derecho fundamental ayudar a todo imputado y a su abogado a estar presentes con prontitud en la investigación preliminar y durante el juicio penal

para que puedan responder efectivamente al cargo o acusación existente. El reconocimiento por el ordenamiento jurídico como derecho de una señal desfavorable es un derecho en el que el imputado o imputado debe contar para su adecuada protección. De manera que la defensa actúa como factor de legitimidad del enjuiciamiento y sanción penal.

El derecho de defensa es uno de los derechos más importantes en el derecho procesal, ya sea en la rama civil, penal, administrativa, registral, etc, siendo requisito sine qua non para la válida constitución de un proceso (San Martín Castro, C. "Derecho Procesal Penal")

El reconocimiento de derechos por el ordenamiento jurídico va en contra del derecho del imputado o imputada a valerse de una adecuada defensa, del mismo modo que la defensa sirve como elemento de legitimidad del enjuiciamiento y de las sanciones penales.

Las manifestaciones del derecho de defensa son las siguientes:

- ✓ Derecho a no incriminarse.
- ✓ El derecho a ser informado sobre todos los procesos en los que se juzga la ley y sobre todos los casos penales
- ✓ El derecho a instalaciones adecuadas para la preparación de la defensa
- ✓ El derecho a una preparación y tiempo de preparación razonables para la conducción del caso
- ✓ Derecho a testificar
- ✓ Derecho a argumentar
- ✓ Derecho a apelar
- ✓ Derecho a una decisión basada en la ley

- ✓ Derecho a oír testigos
- ✓ El derecho a un intérprete
- ✓ El derecho a nombrar abogado a voluntad o, en su defecto, uno de oficio
- ✓ El derecho a tener contacto previo con un abogado para responder a las acusaciones o para realizar cualquier procedimiento.

Así, se puede apreciar que la falta de intervención de un intérprete calificado conduce a la vulnerabilidad del sujeto procesal. Hacer declaraciones con la otra parte, testificar, no solo nunca pudiendo comprender lo que sucede, sino presentar pruebas de quienes conocen e interpretan su contenido, entendiendo la lengua y escritura quechua Delegar la autoridad en una persona que, de manera limitada, se presenta ante la acusación penal, si el intérprete ha realizado esta intervención no solo verbalmente, sino también por escrito, es decir, expedientes procesales pertinentes, documentos, e incluso una traducción de la sentencia quechua sería de gran ayuda. imputado o lesionado para poder asumir funciones que contribuyan al adecuado y pleno ejercicio de sus derechos legales.

En la interpretación oral

Si una autoridad judicial se pone en contacto con un intérprete y solicita sus servicios, la agencia está obligada a proporcionar las instalaciones adecuadas. H. La mayor cantidad de información posible sobre servicios, procesos de contratación, horarios de trabajo, etc. Condiciones de trabajo, formas de pago y condiciones que afectan al trabajo. Como toda relación laboral, la determinación y cálculo de la remuneración se basa en las horas trabajadas dentro y fuera de las instalaciones, las horas asignadas para la prestación de los servicios y, por

ejemplo, si se trabajó más tiempo del indicado en el contrato. , entonces también hay que sumar las horas extras, y si el intérprete tiene que viajar a la municipalidad para realizar el trabajo de manera efectiva, y el trabajo encaja dentro de un tiempo determinado, también deberá pagar la cantidad de días trabajados y la asignación correspondiente como lo exige la ley.

En la traducción de documentos

Cuando se trata de normas, documentos técnicos, etc., el organismo responsable trabaja como soporte de glosario para los traductores, les proporciona las herramientas que necesitan y es alguien en quien pueden confiar si entienden el significado. El significado de los términos no incluidos en el glosario de la jurisdicción. El apoyo a los procesos determina la calidad y eficacia de los resultados.

Si el trabajo de traducción es muy complejo o grande, debe ser realizado por un par o equipo de traductores dependiendo del tiempo requerido. Dado que es importante que el trabajo de traducción se realice de forma correcta y adecuada, el resultado debe pasar por el control de calidad del producto. Aunque es un método eficiente, es importante decir que la interpretación de algunas palabras o frases es imposible porque la palabra no existe en el otro idioma. Por lo tanto, para resolver este accidente en la tradición no lingüística, es necesario un préstamo lingüístico, un término existente de la lengua.

En la Validación de traducciones

La validación es el proceso de comprobar la calidad, pertinencia, ortografía y sintaxis de un texto traducido a una lengua indígena, siempre pensando en la

coherencia y cohesión, corrigiendo errores de comprensión y ortografía, y mejorando las fórmulas y realizar aportes que permitan su cumplimiento y perfección en la traducción.

La validación de las traducciones a lenguas indígenas, como el quechua, se realiza mediante el método de la "retrotraducción", también conocido como "retrotraducción", uno de los métodos más utilizados en las ciencias sociales y la antropología. Este método utiliza dos traductores y un proceso de traducción "hacia atrás" para verificar la calidad de la traducción. El proceso se divide en cuatro pasos, estos son:

- ✓ Los documentos en idioma original (español) son traducidos a los idiomas de destino (idiomas indígenas) por traductores profesionales.
- ✓ Otro experto traduce el documento previamente traducido al idioma de destino de nuevo al idioma original.
- ✓ Se realizó una reunión de coordinación entre los dos traductores y el equipo responsable de ejecutar el proyecto de traducción (expertos institucionales) para discutir discrepancias entre el documento original y el documento traducido al idioma original en el paso 2. Se realiza.
- ✓ Las simulaciones de prueba se ejecutan contra la población objetivo de los documentos obtenidos en el paso 3. Por ejemplo, si el ejemplo traducido es un cuestionario, el cuestionario traducido se enviará a algunos usuarios objetivo para que lo validen y ver si es adecuado para el contexto de comunicación.

Derecho de igualdad

Es fácil suponer que todo el mundo es diferente. Porque cada uno es un ser único e irreproducible en un espacio particular, con diferentes características físicas y psicológicas, habilidades, culturas y condiciones de vida.

La igualdad en cuestión aquí es la igualdad ante la ley, que reconoce el papel activo del Estado para garantizar que todos tengan acceso a los mismos derechos que los demás sin atenuantes. Suponemos que los humanos son únicos, es decir, que todos los humanos son indistinguibles entre sí, y que las características genéticas, culturales, físicas y de otro tipo que componen una especie de diversidad aumentan. Aunque todas las personas son “iguales ante la ley”, no negamos este hecho de la diversidad. Bueno, acceso a las corporaciones, obtener un juicio justo y equitativo hasta que se llegue a un juicio justo y razonable.

Libre acceso al órgano jurisdiccional

Dentro de un caso judicial, no basta con poder interponer una denuncia o querrela previa a este caso, sino que también se informa a los querellantes a través de esta relación de sus acciones u omisiones, lo que están haciendo, cuáles son sus agentes. él tiene un conocimiento profundo de lo que está pasando significa que el deber del abogado no es solo llevar el caso, sino también enseñar a su patrocinador y abogado el proceso de una manera clara y fácil y orientarlos sobre las posibles acciones. el autor señala que es para informar Los resultados tomados y los resultados que los acompañan.

Ser abogado hoy en día significa no solo realizar los trámites judiciales y

tomar las decisiones que considere necesarias, sino también saber que puede brindar información detallada a los patrocinadores y tomar la mayor parte de las decisiones acertadas. también tomar las decisiones que sean más favorables para el cliente, pero es preciso y justo que el cliente conozca las acciones y decisiones tomadas. Debido a que el cliente habla otro idioma o porque el cliente tiene una discapacidad, la comunicación es deficiente o no se puede expresar.

La finalidad de este conocimiento jurídico va más allá de los clientes y personas físicas involucradas en procesos judiciales. También hace referencia a la población mundial y forma conocimientos jurídicos, pero de forma didáctica y asequible esta información debe contener unos conocimientos básicos de derecho. En la práctica, esta es la finalidad del libre acceso a las autoridades judiciales, por lo que, como ya hemos dicho, no se trata del hecho de interponer una demanda o denuncia, sino del hecho de acceder a ella de una forma más realista y eficaz. Limitado. Otra acción que se debe realizar para un adecuado acceso a las autoridades judiciales es reconocer la existencia de diversas barreras para el acceso a las autoridades judiciales, aunque se alcance a la población en su conjunto. B. Regiones geográficas, ignorancia, idiosincrasias, lenguas, creencias, etc. Bueno, este estudio se centra en la barrera del idioma quechua. Esta es la razón por la cual muchos residentes no tienen acceso a instituciones competentes. No me preocupo por ellos por la sencilla razón. No pueden entender el idioma, y mucho menos hablarlo.

Marginación:

Marginación, exclusión y abandono sin razones o causas, ya sean

económicas, sociales o culturales, que justifiquen la personalidad propia y normal.

Discriminación:

Discriminación y burla de usos, costumbres y culturas diferentes a las que practican, es decir, trato desigual en determinadas situaciones por las razones ya mencionadas.

Personalidad:

Es un conjunto de rasgos y cualidades que configuran la forma de ser de una persona y la distinguen de los demás a través de sus acciones, hechos y declaraciones.

Cultura:

Conjunto de conocimientos, ideas, tradiciones, creencias y hábitos que caracterizan a las personas con costumbres y valores inherentes a una sociedad en el tiempo y el espacio.

Idioma:

El lenguaje, o lengua, es un conjunto de sistemas de comunicación verbal o gestual propios de las sociedades humanas a través de los cuales se transmiten costumbres, creencias y culturas. Aunque cada idioma se clasifica en dialectos según su ubicación geográfica, actualmente es cuestionable si existen criterios universales para una clasificación objetiva y confiable.

9. Alcances y limitaciones

Este trabajo investigativo se realizará en el Módulo Judicial Básico de la provincia peruana del Cusco y del distrito de Santiago-Cusco. El calendario de su desarrollo es el año 2023, plazo de 12 meses naturales, cuando se recopila toda la información, tanto conceptual como jurídica y social. Ahora, este estudio se enfoca en una encuesta de residentes del condado de Santiago con estatus de quechuahablante. Magistrado del Distrito de Santiago, perito constitucional e intérprete de quechua; Finalmente, también es necesario identificar los límites conceptuales de la intervención del intérprete quechua, el principio de tutela judicial efectiva, los principios constitucionales, la regulación del funcionamiento de los intérpretes y la propia lengua quechua.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

"Los funcionarios usan su idioma nativo como condiciones para la implementación de una política estatal intercultural y efectiva Principalmente en el Perú rural". Propósito La investigación de campo consiste en determinar si el uso o la falta de artesanía Idioma nativo proporcionado por los directores y empleados de la unidad estructural Se fortalecieron las agencias que operan en áreas con gran población indígena Implementar efectivamente la política nacional y reducir las emisiones sociedad de estas personas. (Universidad Complutense de Madrid, 2016) llega a la siguiente conclusión: Avances Recientes en Interculturalidad y Derecho Los pueblos indígenas han mostrado una clara voluntad política y apertura a este tema, dado el debate a nivel local y nacional, existen pocas objeciones formales. Sobre temas que realmente afectan a las personas. sin

alterar el conflicto entre los Andes y la Amazonía muestra Perú sigue siendo un país fragmentado. logramos construir uno Marco regulatorio desafiante e innovador, pero es en muchos lugares no se sabe ni se implementa dónde promoverlo. El territorio siguió ser piedra de tropiezo para un liderazgo que no pertenece a esta realidad del turno más adecuado.

Según Ardito Vega, W (2010). Promoviendo el acceso a la justicia en Zonas rurales”; llegó a la siguiente conclusión: “En Perú, a diferencia de otros países multilingües, la justicia se imparte en un solo idioma, el español, lo que crea una barrera idiomática para más de ocho millones de peruanos cuya lengua materna es el español quechua o, por ejemplo, - lenguas aimaras y amazónicas”.

Es necesario entender las normas del estado como el código civil, el código penal, las directivas; no se traducen ni se extienden a las lenguas rurales. Hasta la fecha, solo la Constitución ha sido traducida al aimara y al quechua, pero ninguna de estas versiones publicadas ha sido debidamente traducida y difundida al público; porque es la versión incorrecta de estos idiomas. Las distintas instancias gubernamentales no toman en cuenta el conocimiento, dominio y dominio del quechua, aimara y otras lenguas para designar a sus familiares a diferentes, salvo poblaciones dignas, se destacan abogados de la Oficina Mundial de Justicia y en algunos casos, Policía Nacional y Casos de la Defensa Pública.

También Ardito Vega, W (2010) en un artículo en la revista papal la Universidad Católica del Perú, titulada “Discriminación contra la población rural en la administración de justicia”, llega a la siguiente conclusión: “Hasta el momento

ningún órgano judicial se ha atrevido a abordar este tema, que conduce a la discriminación, que es uno de los principales obstáculos para el acceso a la justicia". Sólo el Consejo Nacional de la Judicatura, que dispuso que los jueces que postulan al interior de nuestro país deben conocer el milenario quechua. La eliminación de la industria de la población, pero incluye millones de Kechua, que habla a Aimara, personas por diferentes razones económicas, sociales y culturales que cambian en la psicología de jueces y jueces y una iniciativa legislativa para limitar o al menos expandir el método de pensamiento del legislador por medio de este incidente continuo, también podemos mostrar en el perfil de un experto que trabajará.

En este caso, la contribución a esta investigación fue introducida por el "Instituto de Protección Legal de Perú" (IDL) y "El fondo del proceso legal apropiado" (DPLF), "obstáculos de los derechos de acceso. Actualización a la justicia en los Estados Unidos", La investigación incluyó las siguientes conclusiones: "La mayoría de ellas son el área del área sin el sector político estatal que contribuye a la introducción de los funcionarios. El tribunal conoce el idioma de la población indígena o tiene idiomas indígenas como idiomas nativos. " No hay traductor ni traductor judicial; En este caso, el equipo trata de incluir a un viejo traductor, proteger, traducir, supervisar, supervisar, entre otras cosas que necesitan beneficiar a aquellos que hablan con Kechua, no violados por sus derechos; Y el sistema judicial sabe con más de ocho mil personas que necesitan justicia, como las personas que se comunican en español.

Las barreras del idioma son otro obstáculo en el verdadero sistema de

justicia de América Latina y el Caribe. Este es un tema que afecta principalmente a los pueblos indígenas de la zona, quienes sienten que se está vulnerando su derecho a expresarse en su lengua.

De hecho, en el sector judicial de todo el continente, hay una falta general de sistemas para capacitar y contratar intérpretes de tribunales y alguaciles, así como de lenguas indígenas. En muchos países multiétnicos y multilingües, los funcionarios judiciales, como jueces, fiscales, defensores públicos y otros, no necesitan saber una lengua materna. Este es el caso incluso cuando los operadores están trabajando en áreas con alta población indígena.

En nuestro contexto, "el judicial todavía no tiene ninguna disposición en los campos judiciales necesarios, hemos descubierto que los exámenes CNM ahora son un requisito indispensable que Quechua conoce a nivel básico. Sin embargo, a pesar de este cambio en el área de Pampas, la falta de falta de jueces capacitados todavía se nota que resuelve estos conflictos; otorgue este cambio en nuestra sociedad a quienes más lo necesitan.

2.2. Bases teóricas de las variables y/o tópicos

a) La labor del intérprete del idioma quechua

El gobierno colonial arraigó en la diversidad lingüística existente en el Perú, independientemente de que los nativos estuvieran obligados a aprender español. Los españoles establecieron un sistema de gobierno indirecto que dejó muchas decisiones en manos de los caciques o curaca, quienes hablaban mayoritariamente quechua o aimara.

El clero y las congregaciones religiosas utilizaron el idioma quechua en su evangelización, que en su momento fue uno de los principales mecanismos de trato con los pueblos indígenas. La difusión religiosa del quechua entre los pueblos indígenas de la costa y la región andina perpetuó la expansión lingüística iniciada por los incas. Los términos se hacen en las siglas de India o ciudades expresadas en quechua.

En la región sur, el aimara goza de un reconocimiento similar, y en las regiones indígenas amazónicas, los misioneros prefirieron elegir ciertas lenguas, como el omagua o el propio quechua, que ahora se hablan y se usan incluso en las zonas de Napo y Pastaza.

Mientras ya no se hablan otras lenguas vernáculas, las lenguas con rasgos francásicos se hacen más fuertes y tienen lugar en todos los santuarios o actividades comunitarias. Sin embargo, después de la independencia, la decisión de la república fue hacer que el idioma oficial fuera solo el español, sin mucho reconocimiento de las lenguas nativas. La ley fue discutida y aprobada en español. Ninguna de las reglas ha sido traducida, aunque paradójicamente los hablantes nativos se ven obligados a seguirlas.

Cerca de 43 lenguas indígenas, además del español, se hablan en el Perú hoy, con excepción del quechua, y tienen variaciones dialectales propias y variadas.

Quizás en el siglo XIX también se creía que los propios pueblos indígenas eran un obstáculo para el atraso y que inevitablemente desaparecerían. De hecho, el gobierno peruano está fomentando bastante la inmigración desde Europa, mientras que el ejercicio de los derechos de ciudadanía de los indígenas no es una

de las prioridades del nuevo estado; Además, se creía que el quechuahablante, por el miedo que lo invadía durante la persecución, ya no enseñaría a sus descendientes, y así fue, pero ese idioma existió durante muchos años y hoy lo han traído a ocho millones de personas que necesitan acceso a la justicia.

Un problema adicional es que la transferencia a la corte es realizada por imprevisoras a menudo no conocen las condiciones legales, como un empleado de limpieza o personas que van a la corte muchas veces. O la expresión moderna de pronombres puede crear una deformación completa para cumplir

Por otro lado, los lingüistas y hablantes nativos de población indígena con una educación excelente también son responsables, ya que aún estandarizados relacionados con su idioma, pueden permitir una buena gestión. Lo mejor. Algunos lingüistas tienen una visión particularmente arruinada que se opone al apoyo de la traducción porque piensan que no son adecuados para propuestas estandarizadas, pero describen cómo se comunican los oradores hoy en día.

Un estudio de coordinación sobre cómo expresar los conceptos más precisos es la intención, la negligencia o la responsabilidad también se realiza, por lo que esto puede reflejar claramente que el juez quiere saber y qué es real la publicación. El mismo problema se ha encontrado unos años sobre otros temas técnicos, como la medicina y la educación.

Nuestra historia reciente muestra cuán terribles y dañinos son estos estereotipos y la exclusión económica y política del pueblo quechua. Durante el

enfrentamiento armado de 1980-1993, el 75% de las víctimas eran quechua hablantes: muertas y desaparecidas, no era solo un estereotipo que causaba evasión y exasperación, por ejemplo, cuando las mujeres quechua hablantes tienen dificultad para entender. medicamentos recetados, o cuando a sus hijos les ponen apellidos diferentes porque el registro no entiende o cree que están obligados a ser civiles, eso también provoca sumisión: esperamos quechua hablantes dispuestos a servir y ser amables con el hispanohablante; O estamos acostumbrados. Las personas aprenden a reconocer y distinguir a temprana edad ya lo largo de su vida; y utilizar el lenguaje como elemento de discriminación y como medio de exclusión. Aprendemos a categorizar a las personas, cada uno en su lugar, tal como se entienden en nuestro entorno social. Los consideramos los mejores en comparación con los demás, como creemos, a diferencia de nosotros o no pertenecen a nuestra comunidad porque hablan otro idioma. Después de eso, el lenguaje de cooperación para crear una red social y política que algunas personas son excluidas.

b) Principio de protección de jurisdicción efectiva

El origen de la organización de jurisdicción efectiva del personal de protección de la ley estatal, que muestra el derecho de proteger de manera efectiva la jurisdicción en la ley que se acerca a la jurisdicción, el derecho a completar las decisiones del tribunal y, de hecho, el derecho a recibir soluciones legales es legal cuando las medidas están legalmente establecidas para transferir una solución pacífica a los conflictos entre las partes, como la protección de los derechos humanos.

“Los antecedentes del Derecho a la Tutela Jurisdiccional Efectiva se remontan a la Europa del siglo XIII que con la Carta Magna inglesa de 1215 -al referirse sobre el debido proceso- “per legem terrae, by the law of the land”, en el texto según lo refiere el autor argentino Osvaldo Gozaini”.

De hecho, no se liberarán propiedades o condiciones de la tierra o del arrendamiento, y no se incluirán en la prisión o en el interior, independientemente de su condición o propiedad, no se privarán de su tierra, además de no perder el patrimonio y No soportando la muerte, sin responder a las acusaciones en el proceso legal apropiado. “Este precepto legal identifica la protección de los derechos humanos a través de la vinculación del individuo al proceso, que es un objetivo importante de la tutela jurisdiccional efectiva. La frase "derechos humanos" se deriva de la fórmula de "derechos humanos" de inspiración francesa que surgió en la última década del siglo XVIII, pero la importancia de definir y proteger los derechos humanos se remonta a la antigüedad. La prehistoria se puede encontrar en el Código de Hammurabi, que trata de la unificación de los diversos códigos que existían en las ciudades del Imperio Babilónico, que data del siglo XVIII a.C., donde las palabras definen determinaron el propósito del Código expresado: humillar a los malos y a los injustos, para que los fuertes no perjudiquen a los débiles, puedan leer la ley y buscar la justicia”.

“El reconocimiento del derecho a la tutela judicial efectiva a nivel internacional se remonta a la segunda mitad del siglo pasado, consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, artículo 10, que dice así: Toda persona que tiene derecho, en plena igualdad, franqueza y justa causa,

a ser oídos por un tribunal independiente y objetivo para establecer sus derechos y obligaciones o para conocer de cualquier acusación penal en su contra. "En la Alemania de la posguerra, se estableció la Ley Fundamental (Constitución Alemana) de 1949 sobre los Arts. 19.4: "

"Limitaciones de los derechos fundamentales Cualquier persona cuyos derechos hayan sido violados por una autoridad pública puede acudir a los tribunales. Si no hubiere otro fuero para conocer del recurso, la vía será la de los tribunales ordinarios. La segunda frase del artículo 10 (2) no se verá afectada. " La Constitución italiana reconoce el derecho al cuidado.

La jurisdicción está presente bajo las siguientes condiciones:

"Artículo 24. Cualquiera puede acudir a los tribunales para proteger sus derechos e intereses legítimos. La protección es un derecho inviolable en todas las etapas y etapas del proceso. A quienes carezcan de medios económicos se les garantizan los medios para demandar y defenderse ante cualquier jurisdicción a través de las autoridades correspondientes. La ley prescribirá las condiciones y modalidades de la reparación de los errores judiciales. " "La regla anterior tenía cuatro disposiciones:

a) Cualquiera puede acudir a los tribunales (agire in giudizio) para defender sus legítimos derechos e intereses;

b) el derecho a la defensa es inviolable en todos los estados y grados procesales;

(c) personas de escasos recursos económicos que cuenten con instituciones adecuadas capaces de demandar y defenderse en cualquier

jurisdicción;

d) La Ley prescribe las condiciones y métodos de corrección de errores por parte de los tribunales.

2.2.1. Bases Teóricas de la primera variable traductor del idioma quechua

Comenzamos nuestro análisis con la aplicación del art. 2 numeral 19 de la Constitución, que establece: "Todo peruano tiene derecho a hablar en su lengua materna ante cualquier autoridad competente por medio de intérprete. Los extranjeros tienen los mismos derechos cuando sean convocados por cualquier autoridad", es decir, nuestra constitución protege el uso de su idioma, sea el quechua, el aymara o cualquiera cuya lengua materna sea hablada por un ciudadano, así como por aquellos que usan una lengua extranjera. Solo que, además, esta actividad requerirá la intervención de un intérprete, pero en la práctica no es así. Al analizar el segmento anterior, el resultado es el uso del lenguaje no solo protege los derechos de quechua, que dice este estudio, sino también para preservar la cultura, porque al interferir con un traductor de idiomas, el hablante puede usar quechua un problema con su idioma sin Castilla. Deja de hablar por quechua, porque es parte de nuestra cultura, el problema de falta de explicación es el español.

Para Irigoyen Fajardo, R. (1999) esto significa que "no evita el uso de idiomas originales, respeta el uso, reconocimiento, protección, protección o conservación de estos idiomas y los usa, promueve, promueve, promueve su uso y desarrollo, incluida la conversión para hablar. Para sus oradores tales idiomas, y su desarrollo y su desarrollo y su desarrollo y crecimiento del crecimiento. En los

campos de la ciencia y la tecnología, las herramientas de la política estatal permiten el uso público en todas las áreas de la vida social y alentar a los operadores a través de otras actividades activas. juntos. " En otras palabras, será muy conveniente e ideal que el uso de quechua no sea solo para la sociedad de diferentes organizaciones, incluso utilizando la tecnología, así como para los medios de comunicación, lo que significa que la salvación del idioma quechua se ha perdido.

El problema de esta discriminación es de hecho que no cambia, aunque el hecho es que las leyes están prohibidas de nosotros para discriminar, y es una pena cuando las personas de origen progresivo cuando ocupan posiciones. Alto o algún poder o autoridad o Autoridad para actuar como una acción oficial con una discriminación, olvide que su origen y todo calman su cultura. "

En el hecho de nuestro sistema público, esto realmente no cumple con los requisitos desde el punto de vista de la atención para los ciudadanos de origen radical, incluso con muchas medidas políticas o medidas de reparación o reparación. Más para reducir esta realidad, es esencial que en todos los institutos tales como todos los procedimientos administrativos de los funcionarios u funcionarios que operan en una decisión de discriminación, especialmente en la corte y las rosas, correspondientes a estas personas indígenas, si este comentario también incluye el hecho de que puede transmitir el fin sin tener que encontrar quechua y Otros pueblos

Función del intérprete:

Según Benhaddou Handi, E. (2005), un traductor y traductor del Ministerio de Asuntos Interiores de español", es un apoyo del idioma libre si el acusado no sabe

sobre el idioma oficial del país, otro pilar y garantía. Observado en la constitución política. "En otras palabras, nuestra tesis aumenta la intervención del traductor de idiomas de quechua, así como en diferentes lugares del mundo, la intervención del traductor en el idioma aumentará, debido a la decisión. De los ciudadanos que se comunican con los ciudadanos es una jurisdicción Y no solo el cuerpo experimental, sino también de una manera más técnica y profesional.

Como se mencionó anteriormente, una explicación experimental y no se puede entender no es suficiente, esto se puede entender, lo que está buscando o buscando una explicación efectiva y efectiva, qué significa que los traductores no solo se limitarán en una explicación larga y agotada, pero también una explicación, pero también interpretada, pero también una explicación agotada, pero también la explicación, pero también una explicación agotada. Tengo que dar una explicación bastante razonable y aceptable, lo que significa que los traductores también deben dar una explicación leal y confiable en todo el proceso y eso es solo el momento, sin embargo, las personas amplían la traducción.

Actos en los que participa el intérprete:

El establecimiento de este automóvil se ha aceptado mediante el uso de un proceso penal, es necesario comprender que el acceso al traductor debe estar completamente protegido en dos veces de origen: "Primero, sobre, sobre la fase reproductiva, cuando el fiscal continúa uniendo El estado de la persona detenida y de la misma manera del diagnóstico y el derecho al traductor en el estado del procedimiento se lleva a cabo de cierta manera para todo el proceso. Normalmente

y corto, en la etapa de los libros de texto de capacitación y durante la prueba oral . Desde el primer momento, en el que la intervención del traductor de idiomas de Kech para una buena decisión es importante para la buena resolución de la queja, esta acción es muy importante como la ley y la ley principal. La prueba, porque comienza el proceso, el segundo punto es el proceso de tiempo para tomar decisiones y puede entender V El procedimiento de procedimiento penal es parte. La presencia de un intérprete de quechua también es necesaria en las reuniones que mantiene con el abogado defensor y los agentes del orden público, es decir, la Policía Nacional, para pruebas, incluso incluida la presencia del fiscal, pero su presencia en las reuniones con ejemplo, su vocero, era necesaria. y efectivo.

La traducción no se limita a ser interpretada o interpretada, sino que también requiere traducciones escritas de diversos documentos emitidos por la autoridad competente como parte del proceso legal. "La Oficina de Justicia debe abrir a los traductores judiciales, en el que los documentos principales de los procedimientos podrán realizar su trabajo, evitando la impotencia de Kechua, de acuerdo con los requisitos de cada uno. El problema requiere todos los requisitos y Los traductores están obligados a proteger la privacidad de los datos obtenidos de acuerdo con el proceso. La publicidad de toda la información obtenida en este caso debe cumplir con las regulaciones y regulaciones y sanciones penales, como casos en países con tradiciones más democráticas ".

Las cosas mencionadas anteriormente muestran la función, muy importante y el mejor orador Kechua tendrá un conocimiento completo del proceso, la acción, la verdad que les han acusado y, por lo tanto, pueden usar los derechos. Su

protección, porque esta forma de proteger Se cumple el derecho a proteger la efectividad. En otras palabras, la intervención de los intérpretes es importante y necesaria para proteger y garantizar los derechos de los quechuahablantes, facilitar el acceso a la jurisdicción y hacer valer el principio de tutela jurisdiccional efectiva.

2.2.2. Bases Teóricas de la segunda variable de tutela jurisdiccional

"El derecho a un guardia junior efectivo es garantizar el mínimo de implementación efectiva. La forma efectiva, que se considera parte del proceso legal, proporciona la garantía mínima, de modo que esta implementación surta efecto cuando mencionamos que esto sucede, agregando la. Significado de, de hecho, con la protección de la jurisdicción, llenándola con contenido. En otras palabras, proteger sus derechos o intereses, porque esta ley es la parte básica del proceso legal, por lo que el estado debe garantizar un cumplimiento efectivo de una protección de jurisdicción efectiva.

La protección efectiva de la jurisdicción se mejora no solo al acercarse a la corte, sino que también la jurisdicción es efectiva en todo el proceso, por lo que también es necesario seguir la jurisdicción efectiva al tomar una decisión. Finalmente, debe ser probado y promovido por un juez que quien ordenó su decisión con la garantía mínima apropiada. El hecho de que una ley, regla o norma esté explícitamente reconocida en documentos constitucionales, reglamentos o legislación no garantiza que el derecho se ejerza efectivamente, es decir, forma parte de la protección Según el procedimiento, entonces hablaremos de derechos y procedimientos. aseguramiento, a través del reconocimiento de que las garantías

procesales son los medios o mecanismos procesales por los cuales puede implementarse y es eficaz. Por lo tanto, ante la ausencia de garantías procesales reales, muchas veces se requieren nuevas formas procesales para asegurar una tutela jurisdiccional eficaz y eficiente. En otras palabras, las reglas generalmente no deben estar solo en papel y permanecer en letra muerta, la aplicación efectiva y proactiva para una protección jurisdiccional efectiva es esencial.

Código Procesal Civil Peruano de 1993 con técnica legislativa mejorada contenida en el artículo I del Título se espera que proporcionen una "liberación efectiva de jurisdicción", declarando:

“Artículo I. Derecho a la tutela judicial efectiva. Toda persona tiene derecho a la tutela judicial efectiva para el ejercicio o la protección de sus derechos e intereses de conformidad con el orden de la ley. Es por tanto deber del Estado contribuir a asegurar la vigencia de las protecciones bajo una jurisdicción efectiva, aunque sea excesiva, porque, como hemos dicho antes, no sólo se limita a la ley escrita, sino también a la procesal, y por lo tanto material ley para que las partes resuelvan satisfactoriamente la denuncia. Esto quiere decir que la tutela jurisdiccional efectiva se ejerce en sentido material cuando se resuelve la pretensión interpuesta por el actor, es decir, se practica un juicio eficaz y eficiente y se reúnen las condiciones de derecho necesarias para el buen curso de la controversia. La doctrina dentro del alcance de los términos del procedimiento civil se caracteriza por un efecto para el legislador, así como el principio de aislamiento de la ley actual ", tiene una función de justicia de herramienta. En otras palabras, en otras palabras, está claro que está claro que Reacciona fácil y rápidamente con

los logros exactos de los accionistas.

Diversidad cultural

“Las denuncias pueden presentarse en los idiomas oficiales reconocidos por el Art. 48 de la Constitución Política del Perú, es decir, en castellano, quechua, aymara y demás lenguas indígenas. De igual forma, si el solicitante presenta la denuncia, solicitud indocumentada, que la persona podrá presentar mediante la presentación de una huella dactilar en la petición; en su caso”. Ley orgánica judicial. - Artículo 15. “Expresión - Capacidad del imputado para utilizar el lenguaje. La audiencia se lleva a cabo en español. Cuando el acusado habla otro idioma o dialecto, el juicio se lleva a cabo necesariamente en presencia de un intérprete. En todo caso, el imputado no deberá utilizar su lengua materna o dialecto durante el juicio”. Finalmente, el Decreto Legislativo No. 635 (Disposiciones pertinentes del Código Penal), art. 409 establece: “El testigo, perito, intérprete o traductor que, en el curso de un juicio, falso las circunstancias del caso o dé una conclusión, traducción o interpretación falsa, será sancionado con prisión de dos a cuatro años por lo menos.

2.3. Análisis comparativo de las bases teóricas del traductor del quechua

| Autores | Dimensión | Análisis |
|---|--|---|
| (Comisión de las Comunidades Europeas, 2005:12) | "Los intérpretes también ayudan a administrar instituciones en sociedades multilingües y apoyan a las comunidades de inmigrantes en tribunales, hospitales, policía y servicios de inmigración. Cuando están debidamente capacitados, los intérpretes contribuyen a la protección de los derechos humanos y democráticos". | Dentro del campo de la justicia peruana es necesario conocer estos conceptos básicos para poder llevar a cabo la traducción correspondiente |

| | | |
|--------------------------------|--|---|
| Ortega Herráez (2011) | Confirma que hay mucha variación entre los académicos a la hora de definir el término, ya que hay algunas diferencias en la definición de a qué tipo pertenece. | dentro de poder judicial siempre teniendo encuentra la tutela jurisdiccional |
| Lobato Patricio (2009: 195) | Establece que "el trabajo de un intérprete judicial incluirá la traducción oral de preguntas y respuestas en las actuaciones judiciales correspondientes, intervenciones judiciales, llamadas telefónicas, traducción visual de documentos no traducidos previamente en las actuaciones judiciales, etc. | como lo indican y afirman estos autores. El traductor debe ser conocedor de las normas para poder desenvolverse como corresponde. |

2.4. Análisis comparativo de las bases teóricas del principio de tutela jurisdiccional.

| Autores | Dimensión | Análisis |
|---|--|---|
| Hinostroza Minguez, A (1998). Código Procesal Civil | Tutela efectiva significa: "Una persona tiene derecho a recibir la asistencia de una autoridad judicial para resolver un conflicto o una situación ambigua en el debido proceso" | La tutela jurisdiccional dentro del contexto de quechuahablantes es necesario e importante de acuerdo a estas definiciones que muchas |
| (Ledesma Narváez, 2016, p. 19) | Así, no se agota en facilitar el acceso al tribunal, sino en permitir juzgar con base en pretensiones presuntivas, lo | veces por desconocimiento lo dejan de lado las autoridades |

| | | |
|--|---|---|
| | que sólo puede evitarse si dichas pretensiones son improcedentes o improcedentes de derecho. | encargados de la administración de la justicia por ende haciendo un análisis se plantea que los traductores deben saber sobre este caso para poder desarrollar y hacer prevalecer sus derechos como cualquier ser humano a nivel internacional, nacional y local. |
| Bartra Cavero, J. (1994). Procedimiento Administrativo. | La acción contenciosa administrativa se define como "...El reclamo o acción judicial que se interpone agotada la vía administrativa, para poner fin a la negación o limitación del derecho establecido en favor del demandante por una ley o por una disposición administrativa | |

2.5. Análisis crítico de las bases teóricas

En esta sección se analiza los términos como traductor del idioma quechua, tutela jurisdiccional para fortalecer el estudio y adquirir los conocimientos necesarios para un adecuado desarrollo e Interpretación de los resultados de la investigación.

Desde el punto de la investigación el traductor del idioma quechua es una persona que debe conocer el campo normativo para que pueda realizar un trabajo efectivo es así que cumple distintas funciones de interpretación de la escena para poder llegar o expresar lo que desea decir la persona en su defensa. Por otro lado, ser especialista en la interpretación o traductor lleva a tener un trabajo efectivo sin tener ningún vicio el cual es denominada la fidelidad de llevar el caso.

El principio de tutela jurisdiccional dentro del campo de la justicia juega un papel importante para hacer respetar sus derechos de todas las personas sin ninguna distinción ya sea por idioma, cultural, social o religiosos. De esta forma se garantiza la justicia como corresponde en el módulo básico de Santiago Cusco.

Estas dos variables están estrechamente relacionadas para poder llevar a cabo este trabajo de investigación para cambiar la realidad y que no exista la discriminación o rechazo por el idioma, integrando la justicia social e igualitaria.

CAPITULO III: MARCO REFERENCIAL

3.1. Reseña histórica del sector

En primer lugar, esta política se basa en la Constitución Política del Perú de 1993, que define la igualdad ante la ley y la identidad étnica cultural como derechos humanos básicos. En este sentido, el artículo 2 de la Constitución dice que nadie es discriminado por su idioma u otras características, y toda persona tiene derecho a utilizar su propio idioma ante cualquier autoridad por medio de un intérprete.

En el Perú los traductores del idioma quechua se remontan al año 2012 en las lenguas originarias ya que nuestro contexto peruano es plurinacional y pluricultural en donde cada situación de justicia es diferente de acuerdo a la interpretación de los traductores de los módulos de justicia que primera vez se dio un curso de traductores con el objetivo de poder incluir las lenguas originarias en la administración de justicia impartido esto por el ministerio de cultura con una certificación para dicho fin. Es así que, en el año 2014, destacados líderes indígenas Santiago Manuim Valera (Awajún) y Wrays Pérez Ramírez (Wampis)

presentaron una demanda constitucional contra el presidente de la Corte Suprema de Justicia del estado de Amazonas por no proporcionar intérpretes a los líderes Awajún acusados penalmente. Baguaso protestó. En los dos primeros casos, el tribunal rechazó el procedimiento. La demanda exige el cumplimiento del artículo 2.19 de la Constitución. Artículo que reconoce "el derecho de todo peruano a usar su idioma ante cualquier autoridad por medio de un intérprete" (constitución política del Perú, 1993). Como parte de este procedimiento (documento 06349-2015-PC), la Corte Constitucional (ST) en julio de 2018 solicitó al presidente de la Corte que le informara sobre la presencia de traductores e intérpretes en la institución cuando fue procesado por indígenas.

En este proceso solo 17 de las 24 cortes de justicia cumplen con los traductores como Puno, Cusco, Junín, Ancash o San Martín, no están incluidas.

Hace un año, el TC emitió una resolución (STC núm. 0889-2017-AA), en la que, entre otras cosas, instruyó al Ministerio de Educación a elaborar un mapa etnolingüístico con el fin de evaluar en qué áreas se necesitan traductores e intérpretes o traductores. El Ministerio de Educación lo cumplió en noviembre de 2018. La sentencia determinó que había intérpretes disponibles en las oficinas públicas y privadas de la provincia de Carhuaz (Ancas), donde residía el actor. A nivel nacional, animó a todos los niveles de gobierno a implementar los servicios de traducción del bicentenario. Todo apunta a que tendremos que esperar hasta 2023 para que se concedan los derechos de traducción nativa.

Por otro lado, hace mucho tiempo, ciertas partes del poder judicial han trabajado duro, pero muchas veces sin el apoyo del propio poder judicial. Sin embargo, estos esfuerzos son insuficientes porque en realidad, millones de

indígenas no cuentan con intérpretes cuando son llevados a juicio o cuando tienen que ir en su contra.

Las cuestiones del derecho indígena y del sistema jurídico van más allá del idioma. Por esta razón se hace este trabajo para una buena administración de justicia que llegue a todos y a todas con una visión y misión que englobe con parte del sistema de justicia en pleno siglo XXI con el cual se logrará una justicia social, cultural y político. En este año 2023 ya se ve este cambio que no solo se dedican los traductores a las lenguas extranjeras sino también ya hay avance significativo para la aplicación de los intérpretes en el campo de ministerio de justicia.

3.2. Presentación de los actores

Dentro de este trabajo de investigación es muy importante poder visualizar los integrantes en la traducción del idioma quechua en el campo de la justicia, pues un actor social es una persona que gana o pierde algo como resultado de alguna intervención o acción de otros actores. En general, se considera que los actores son personas, grupos o instituciones que influyen o afectan el desarrollo de una actividad, personas que tienen información, recursos, experiencia y algún tipo de poder para influir en otra actividad (ECFAO, 2006). Por todo ello en este apartado presentare a cada uno de mis actores que cuento para este trabajo de investigación como corresponde.

Los trabajadores del módulo básico judicial de Santiago son los siguientes:

Administrador del Módulo Básico de Justicia. – Es aquella persona que se encarga de planear, dirigir, coordinar y controlar integralmente la marcha administrativa del Módulo Básico de Justicia, facilitando su eficiente

funcionamiento y contribuyendo a un mejor desarrollo del proceso judicial.

Asistente Judicial. – Dentro de la administración de justicia orienta y atiende a los requerimientos de los Usuarios, Además de recibir y distribuir los documentos que entregan al centro de distribución para la ejecución del programa, se les informa de los pasos a seguir para continuar con el proceso.

Administrativo de Notificaciones. – Es la persona responsable de la entrega de documentos enviados fuera del módulo. Base legal (avisos, documentos, poderes y oficios) Empresas, servicios de mensajería y/o revisores del módulo Estado de Derecho Básico, Para procesar los mensajes según sea necesario y recibirlos.

Trabajador Social. - Se encarga de evaluar, elaborar informes y emitir opiniones a requerimiento de la autoridad competente. Los jueces, en su caso, para apoyar las decisiones judiciales.

Psicólogo. - Realiza la evaluación psicológica, prepara informes y expresa opinión de la petición del juez, una de las razones por las que es necesario su apoyo es la decisión de la Corte.

Especialista Legal. - Durante la etapa de tramitación del proceso (ingreso, aplicación y sentencias) y ejecución de sentencias mediante el desarrollo de proyecto de decisión que está bien pegada a la ley. Asimismo de esta forma realiza la orientación necesaria a la persona afectado para su defensa ante la imputación de un hecho.

Asistente de Juez. - Apoyar la gestión de los jueces en la gestión de despacho y presta atención a los documentos, la agenda de la corte, las oficinas de los jueces; por ejemplo, apoyo legal para el proceso de seguimiento.

Experto en el derecho constitucional. – el experto en derecho constitucional es aquel abogado que vigila la observancia de los principios legales en los procesos judiciales para proteger los derechos de las personas. Centrarse en sancionar a quienes infrinjan la ley.

Traductor del Idioma Quechua. - Es aquella persona que cumple la función de interpretar y análisis los casos de la interpretación de las leyes de acuerdo al beneficio de las personas afectados con la finalidad de hacer cumplir la ley como se debe de acuerdo a sus conocimientos legales del imputado con la finalidad de hacer respetar los derechos amparados por la constitución política del Perú.

3.3. Diagnóstico sectorial

En este rubro de diagnóstico sectorial es muy importante ver las diferentes acciones y relaciones que se pueden ver para poder sobre llevar toda la investigación por ello es necesario tener en cuenta el diagnostico para un buen resultado es así que son los siguiente en cuan a los traductores del idioma quechua en cuando a la tutela de la jurisprudencia.

Fortalezas

- ✓ Experiencias en el campo de los intérpretes del Ministerio de Justicia.
- ✓ Intérprete de continuidad y tareas en la administración judicial.
- ✓ Adquirir experiencia en la resolución de situaciones imprevistas e imprevistas.

- ✓ Cooperación y apoyo de terceros (asociaciones, centros privados).
- ✓ Intercambio de información entre traductores profesionales y quechuahablantes.
- ✓ Trabajo en grupo entre quechuahablantes e intérpretes dentro de módulos jurídicos.
- ✓ Coordinación con intérpretes para la defensa de los imputados.

Debilidades

- ✓ Débil coordinación entre los propios traductores.
- ✓ Pocos traductores activos.
- ✓ Limitaciones a los horarios de traducción y cortes en la administración de justicia.
- ✓ Formación intermedia de traductores del quechua al español.
- ✓ Novedad de la justicia y falta de información.
- ✓ Ignorancia de las autoridades judiciales sobre el papel del traductor.

Oportunidades

- ✓ Reconocimiento oficial de traductores en la administración de justicia.
- ✓ El bilingüismo como parte central del desarrollo de la justicia.
- ✓ Apoyo al bilingüismo por parte de las familias e instituciones públicas.
- ✓ Deber de las autoridades judiciales de promover y luchar por los mismos derechos.
- ✓ Desarrollo de oportunidades y derechos laborales de los traductores.
- ✓ Comunicación activa con traductores o intérpretes privilegiados.
- ✓ Utilizar y promover las nuevas tecnologías para satisfacer las necesidades

existentes.

- ✓ Aplicación y uso de la tecnología existente en la administración de justicia para promover los derechos constitucionales de las personas.
- ✓ Mayor demanda de traductores en la justicia.

Amenazas

- ✓ Falta de apoyo de sindicatos y asociaciones para mejorar las condiciones laborales de los traductores.
- ✓ La posibilidad de que cambios en la legislación afecten negativamente el trabajo diario de los traductores.
- ✓ Falta de criterios normativos que promuevan el desarrollo de los traductores.
- ✓ Falta de manuales para traductores donde tienen problemas para solucionarlos.
- ✓ Escaso apoyo financiero para servicios de traducción.
- ✓ Incumplimiento de los deberes de los traductores.

Principio de tutela jurisdiccional efectiva de poder judicial tiene las siguientes características para tomar en cuenta en esta investigación en donde se aplicará la traducción del idioma quechua en el ámbito de la justicia para los quechuahablantes del contexto cusqueño.

Fortalezas

- ✓ Aplicación oral en casi todas las materias.
- ✓ Somos un tribunal modelo para posibilitar la implementación de programas como EJE en el Trabajo, implementación de CPP, implementación de programas como SNEJ en caso de violencia contra la mujer y la familia, etc.
- ✓ Implementación adecuada de los programas de justicia móvil.

- ✓ Determinar la carga procesal, que es bastante manejable en la mayoría de los casos.

Debilidades

- ✓ Insuficiente distribución del personal.
- ✓ Falta de motivación del personal.
- ✓ Falta de previsibilidad en la publicación de las decisiones jurisdiccionales.
- ✓ No existen medios de comunicación y recursos adecuados entre los jueces, el personal judicial y administrativo y los litigantes.
- ✓ Pobre desarrollo de las TIC.

Amenazas

- ✓ Mal manejo de la imagen de la institución.
- ✓ Necesidad de un control adecuado de la carga de Puente Piedra.
- ✓ Real carga procesal de buena fe.
- ✓ Falta de creación de un ambiente de trabajo óptimo.
- ✓ Mal presupuesto.

Oportunidades

- ✓ Aplicar las diferentes normas de forma igual en diferentes departamentos.
- ✓ Mejora de los estándares de celeridad procesal.
- ✓ mejora la calidad de las decisiones judiciales.
- ✓ Transparentar nuestras decisiones jurisdiccionales y con ello generar previsibilidad y confianza en la población.
- ✓ Promueve el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para

facilitar el derecho.

- ✓ Acercamos la cancha a la población, generamos confianza y mejoramos la imagen.

En análisis de diagnóstico sectorial es muy interesante ver todos estos puntos para poderme ubicar y de esa forma llevar a cabo una investigación que sustente la forma y modo de la aplicación de diferentes formas que se tendrán en cuenta este diagnóstico. Es así que esto fortalecerá la justa aplicación de justicia con los traductores del idioma quechua en la tutela jurisdiccional de justicia en el módulo básico de Santiago- Cusco.

CAPITULO IV: RESULTADOS

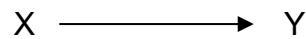
4.1. MARCO METODOLÓGICO

4.1.1. Tipo de investigación:

La investigación actual es de naturaleza puramente explicativa, ya que tiene como objetivo identificar las causas de los eventos principalmente estableciendo la causalidad. Este tipo de investigación se realiza en este artículo y consiste en observar y analizar las intervenciones de los intérpretes de quechua. De esta manera, es posible explicar cómo el papel del intérprete, es decir, la intervención en el principio de tutela judicial efectiva, incide en el resultado. Como se puede observar, también se investigan casos especiales derivados de esta circunstancia y finalmente, tras investigar estos casos, estos resultados sugieren posibles alternativas de solución. Contrariamente a los supuestos presentados para su sometimiento a la autoridad judicial competente.

4.1.2. Diseño de investigación:

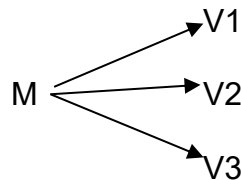
El diseño del estudio es no experimental ya que no hay manipulación de variables. En el Módulo Básico de Santiago - Cusco, 2023, Veamos el trabajo de la variable independiente, el intérprete quechua, y cómo afecta a la variable dependiente, el principio de jurisdicción efectiva. Diseño No Experimental. Utilizamos un diseño de evento causal para describir la relación causal entre el trabajo de un intérprete de quechua y los principios de justicia efectiva en un momento dado.



Donde:

X: La labor del traductor de Quechua

Y: El principio de la Tutela Jurisdiccional Efectiva



Donde:

M: Muestra de casos típicos.

V1: Encuestas, entrevistas y sondeos a vecinos de la zona de Santiago que reúnan las características necesarias para realizar la encuesta.

V2: Encuestas, entrevistas y cuestionarios con expertos en la materia.

V3: Encuestas, entrevistas y consultas a las autoridades judiciales de Santiago.

4.1.3. Población y muestra de estudio:

4.1.3.1. Población:

La población total encuestada es de 50 personas. Este número incluye el total de empleados judiciales con conocimientos jurídicos del Módulo Judicial

Básico en Santiago-Cusco, 2023. También es considerado un experto constitucional e incluso un traductor de quechua. Todas estas personas son grupos que están en contacto diario con las realidades problemáticas en las que se basan sus investigaciones.

Tabla 1

Cuadro de trabajadores en el módulo Básico Judicial de Santiago

| Personas | Cantidad |
|---|-----------------|
| Trabajadores del módulo básico judicial de Santiago | 45 |
| Expertos en el derecho constitucional | 4 |
| Traductor del idioma quechua | 1 |
| Total | 50 |

Nota: Elaboración propia

4.1.3.2. Muestra:

El muestreo será no probabilístico y de diseño intencionado, por lo tanto, se trabajará con el 90% de la muestra total, es decir: con 45 trabajadores de investigación; Trabajadores del módulo básico judicial de Santiago (41), del experto en el derecho constitucional (3) y traductor del idioma quechua (1), trabajadores del órgano jurisdiccional del módulo básico judicial de Santiago – Cusco, 2023 de la provincia y región Cusco, dichos trabajadores están laborando en el presente año 2023.

Tabla 2

Cuadro de trabajadores en el módulo Básico Judicial de Santiago.

| Personas | Cantidad |
|---|-----------------|
| Trabajadores del módulo básico judicial de Santiago | 41 |
| Expertos en el derecho constitucional | 3 |
| Traductor del idioma quechua | 1 |
| Total | 45 |

Nota: Elaboración propia

4.1.4. Método de investigación:

4.1.4.1. Métodos Empíricos:

Observación, medición, descripción, explicación y comparación.

4.1.4.2. Métodos lógicos o teóricos:

Analítico - sintético, inductivo y deductivo, abstracto - concreto y sistemático.

4.1.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

4.1.5.1. Técnicas:

- ✓ Observación.
- ✓ Entrevistas
- ✓ Encuestas

4.1.5.2. Instrumentos:

- ✓ Cuestionario de entrevistas
- ✓ Cuestionario de encuestas

4.1.6. Técnicas de análisis y procesamiento de datos:

El procesamiento y el análisis de datos es un proceso mental el cual requiere de cuatro pasos puntuales las cuales son: Interpretar, procesar, organizar y valorar. Para ello se hace uso de medios técnicos para su adecuado manejo de la información.

4.1.7. Técnicas de procesamiento:

- ✓ Codificación.
- ✓ Calcular.
- ✓ Transferencia de datos a la computadora

- ✓ Uso de Excel

4.1.8. Técnicas para el análisis de datos:

Distribución de frecuencias

- ✓ Frecuencia absoluta: repetición de valores
- ✓ Frecuencia relativa: porcentaje %

Presentación de datos:

- ✓ Cuadros estadísticos
- ✓ Grafica estadística
- ✓ Graficas línea

4.2. Resultados de la investigación

4.2.1. Primera Hipótesis Específica

El dominio muy deficiente del Idioma Quechua del traductor vulnera el principio de tutela judicial efectiva en el módulo básico de Justicia de Santiago-Cusco, 2023.

Tabla 3

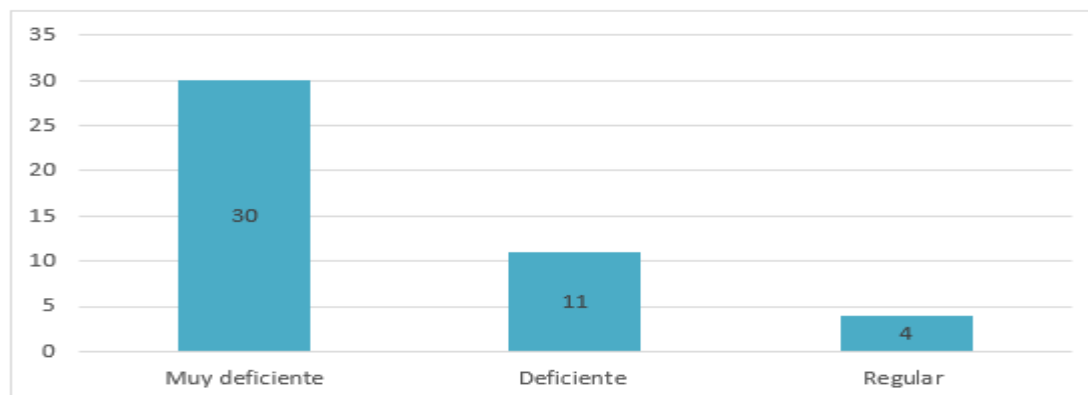
Dominio del Idioma Quechua del Traductor

| | Frecuencia | Porcentaje | % válido | % acumulado |
|--------------------------|------------|------------|----------|-------------|
| Muy deficiente | 30 | 66.66% | 66.66% | 66.66% |
| Válido Deficiente | 11 | 24.44% | 24.44% | 24.44% |
| Regular | 4 | 8.88% | 8.88% | 8.88% |
| Total | 45 | 100% | 100% | 100% |

Fuente: encuesta realizado por el investigador

Figura 1

Dominio del Idioma Quechua del Traductor



Fuente: elaboración propia

Se preguntó a la muestra ¿cuáles cree que eran las habilidades lingüísticas de traductor que apoya en el módulo básico judicial de Santiago - Cusco, 2023? De cincuenta y seis (45) encuestados; entre ellos, funcionarios del módulo básico judicial de Santiago-Cusco y expertos constitucionales del mismo; se puede apreciar que en la muestra participaron un total (30) personas, el 66,66% de la muestra consideró muy deficiente el dominio del Idioma Quechua manejado por personas que actúan como pseudotraductores; la percepción es defectuosa, y a pesar de lo anterior, el 24,44% de la muestra citada para un total de (11) personas consideró el dominio del Idioma Quechua es deficiente. Sin menoscabar lo anterior el 8,88% de un total de (4) personas el traductor debe ser regular; cabe señalar que nadie de la muestra cree que el orden quechua en el módulo de justicia básica judicial de Santiago-Cusco, cabe señalar que en el universo de la muestra ninguno de ellos considera que el dominio del idioma quechua en el módulo judicial básico considero que el dominio de Idioma Quechua por parte de las personas que hacen las veces de traductores improvisados sea óptimo para llevar acabo la tutela jurisdiccional como tal.

4.2.2. Segunda Hipótesis Específica

La expertise del traductor incide en el principio de tutela Jurisdiccional efectiva en el módulo básico de Justicia de Santiago-Cusco 2023.

Tabla 4

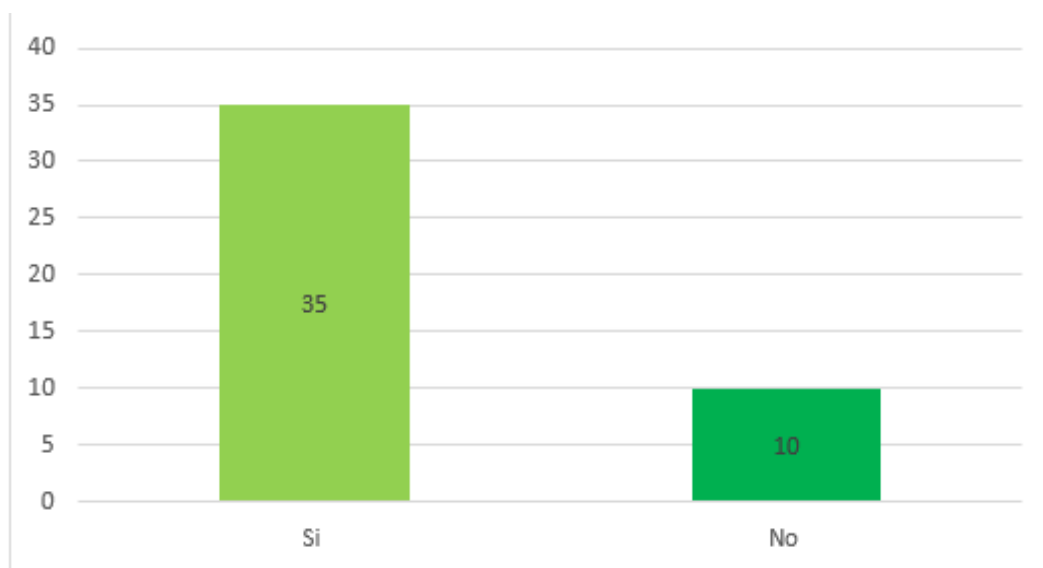
Expertise del Traductor

| | | Frecuencia | Porcentaje | % válido | % acumulado |
|--------|--------------|-------------------|-------------------|-----------------|--------------------|
| Válido | Si | 35 | 77.8% | 77.8% | 77.8% |
| | No | 10 | 22.2% | 22.2% | 22.2% |
| | Total | 45 | 100% | 100% | 100% |

Fuente: encuesta realizado a todos los integrantes de la muestra de investigación.

Figura 2

Expertise del Traductor



Fuente: elaboración propia

Se preguntó a la muestra: ¿Considera que el traductor del Idioma Quechua debe tener expertise básicos necesarios para desempeñar sus funciones de manera eficaz? De los (45) encuestados; entre ellos se encontraban empleados del módulo

básico jurisdiccional de Santiago, así como constitucionalistas de la misma materia; se puede observar que de las cincuenta (35) personas que participaron en esta muestra, el 77.8% cree que las personas que actúan como pseudointérpretes deben tener conocimientos normativos, ya que el no saberlo también implicaría una vulneración del derecho a la tutela efectiva de los quechua-hablantes; por otro lado, había un total de (10) personas. 22.2% de encuestados creían que una persona que actúa como pseudointérprete no debería tener expertise en la materia; independientemente de lo anterior, la expertise que debe tener un intérprete de quechua para ser defendido por un apadrinado quechuahablante es de suma importancia para garantizar los derechos fundamentales de las personas antes mencionadas.

4.2.3. Tercera Hipótesis Específica

El conocimiento procesal del traductor incide en el principio de tutela jurisdiccional efectiva en el módulo básico de la corte de Justicia de Santiago-Cusco 2023.

Tabla 5

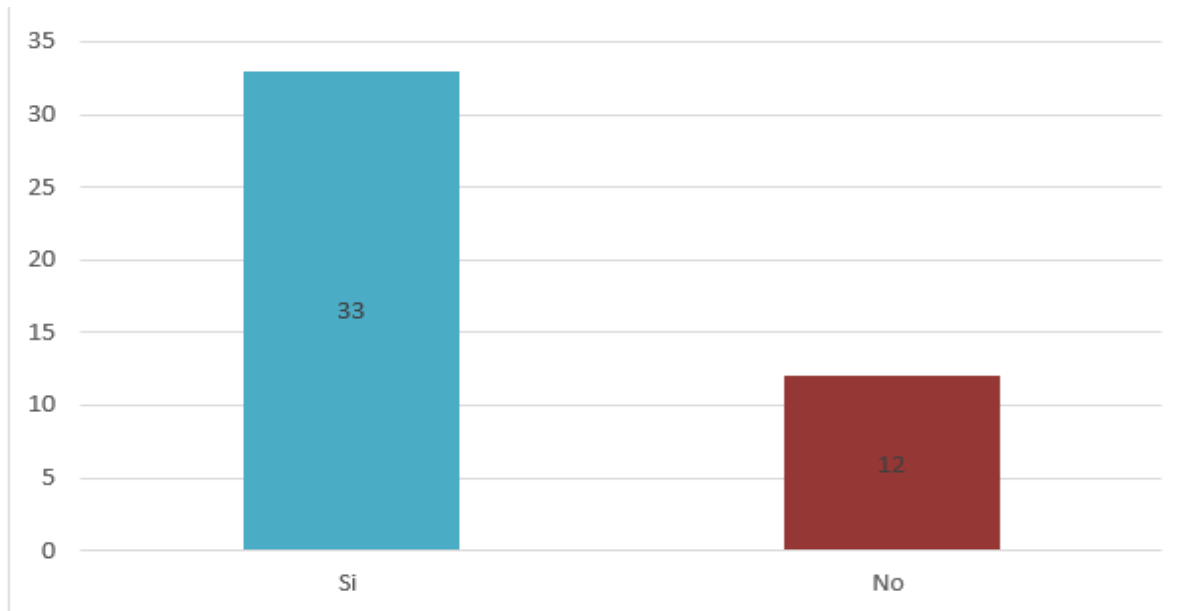
Conocimiento Procesal del traductor

| | | Frecuencia | Porcentaje | % válido | % acumulado |
|--------|--------------|-------------------|-------------------|-----------------|--------------------|
| Válido | Si | 33 | 73.3% | 73.3% | 73.3% |
| | No | 12 | 26.7% | 26.7% | 26.7% |
| | Total | 45 | 100% | 100% | 100% |

Fuente: encuesta realizado a todos los integrantes de la muestra de investigación.

Figura 3

Conocimiento Normativo del Traductor



Fuente: *elaboración propia*

A la muestra se le preguntó: ¿Cree que los traductores de quechua deben conocer los procedimientos legales? De (45) encuestados; entre ellos personal de módulo básico judicial de Santiago-cusco y especialistas en derecho constitucional de la misma materia; se puede observar que de las cuarenta (33) personas que participaron en la muestra, el 73,3% de la muestra cree que los intérpretes del Idioma Quechua deben entender los procedimientos legales; mientras que el 26.7% de todo el encuestado 12 en total consideró que los intérpretes de quechua no deben entender los procedimientos legales; Además de lo anterior, comprender los conocimientos procesales que debe tener un traductor del Idioma Quechua, para obtener una buena defensa de un fiador quechuahablante, es fundamental asegurar los derechos básicos de dichas personas, ya que ignorar este requisito supondría una amenaza seria, en donde se vulnerarían el principio de celeridad judicial y, por tanto, la tutela judicial efectiva.

4.2.4. Cuarta Hipótesis Específica

El deber de lealtad a una declaración de traducción afecta violaciones al principio de jurisdicción válida en el módulo judicial básico de Santiago-Cusco, 2023.

Tabla 6

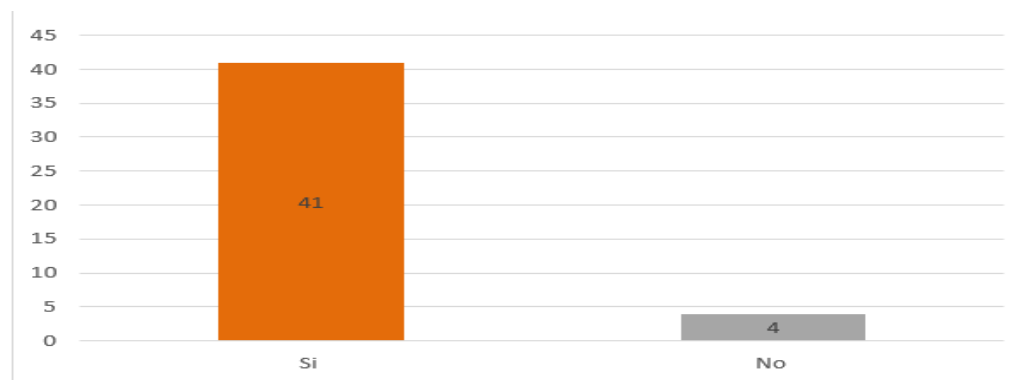
Deber de la Lealtad en la traducción

| | | Frecuencia | Porcentaje | % válido | % acumulado |
|--------|--------------|-------------------|-------------------|-----------------|--------------------|
| Válido | Si | 41 | 91.1% | 91.1% | 91.1% |
| | No | 4 | 8.9% | 8.9% | 8.9% |
| | Total | 45 | 100% | 100% | 100% |

Fuente: encuesta realizado a todos los integrantes de la muestra de investigación.

Figura 4

Deber de la Lealtad en la traducción



Fuente: elaboración propia

Se preguntó a los de la muestra: ¿Cree que los intérpretes de quechua deben respetar la confiabilidad de las declaraciones de traducción? De (45) encuestados; entre ellos, empleados del sistema judicial básico de Santiago-Cusco y constitucionalistas en derecho en la misma materia; se puede apreciar que de los (41) personas que participaron en la muestra, el 91,1% de la muestra cree que los intérpretes de quechua deben comprometerse con la fidelidad en la interpretación; por

el contrario, el 8.9% de (10) personas) consideró que los intérpretes de quechua no debían ser fieles; sin embargo, es muy importante que los intérpretes de quechua se mantengan fieles a sus defendidos al traducir, ya que cualquier variación o mala interpretación de las declaraciones puede diferir de lo que dijo el declarante quechuahablante.

4.2.5. Hipótesis General

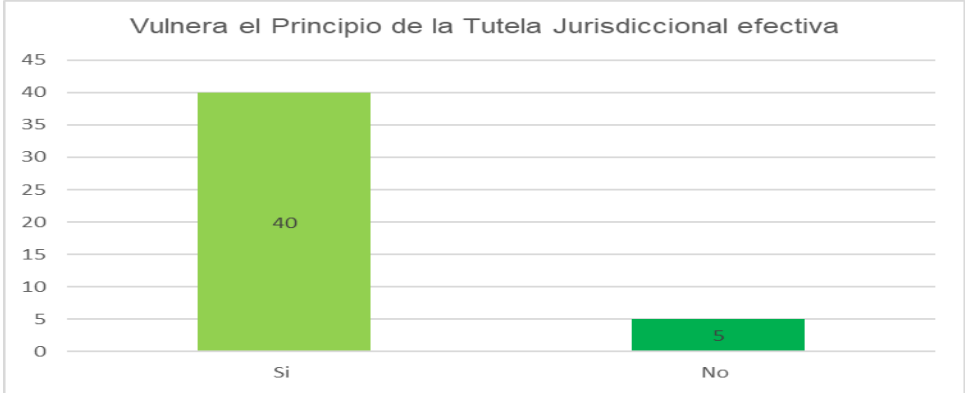
La intervención de un traductor de quechua muy deficiente vulnera el principio de tutela en los procesos judiciales del módulo básico judicial de Santiago - Cusco, 2023.

Tabla 7
Vulnera el Principio de la Tutela Jurisdiccional efectiva

| | | Frecuencia | Porcentaje | % válido | % acumulado |
|--------|--------------|-------------------|-------------------|-----------------|--------------------|
| Válido | Si | 40 | 88.9% | 88.9% | 88.9% |
| | No | 5 | 11.1% | 11.1% | 11.1% |
| | Total | 45 | 100% | 100% | 100% |

Fuente: encuesta realizado a todos los integrantes de la muestra de investigación.

Figura 5
Vulnera el Principio de la Tutela Jurisdiccional efectiva



Fuente: elaboración propia

Se preguntó a los de la muestra: ¿Cree usted que interferir en las traducciones no oficiales de la quechua vulneraría el principio de tutela judicial efectiva? De los (45) empleados encuestados, (40) de ellos eran empleados del básico judicial de Santiago-Cusco, mientras (3) eran peritos constitucionales del mismo; se puede apreciar que el 88.9% del total de (45) personas de la muestra consideró que quienes actuaban como intérpretes temporales en el Módulo básico judicial de Santiago-Cusco, violaron la tutela jurídica efectiva de los quechuahablantes; por el contrario, un total de 11.1% de la muestra total de (5) personas consideraron que las personas que trabajaban como intérpretes temporales en dicho modulo no vulneraron los derechos de las personas quechuahablantes a la tutela jurisdiccional efectiva; sin embargo, la referida vulneración del principio de tutela jurisdiccional efectiva en sede judicial es un hecho que no podemos ignorar frente a nuestros conciudadanos que hablan alguno de los idiomas garantizados por la propia constitución, sin mencionar que hoy en día el Perú tiene un gran número de denuncias basadas en la Corte Interamericana de Derechos Humanos por esta razón.

4.3. Discusión de resultados

Según el grupo de estudio, la implementación oral del Idioma Quechua se traduce en el principio básico de modulo judicial de Santiago-Cusco sobre todos los principios de respeto y jurisdicción efectiva, los derechos fundamentales de los oradores de Idioma Quechua, los derechos fundamentales de los quechuahablantes. Ingresar a la jurisdicción y otros derechos que causan procedimientos legítimos; Dado que se ignora la existencia de esta profesión, se comete muchas violaciones sobre los derechos legítimos de las personas. Que fueron firmados en Perú; Debido a la falta de esto hasta que se pueda considerar la experiencia explicativa. Son improvisados.

No son aquellos que no están entrenados. No necesita comprender esta importante característica que se ha convertido en un proceso de lesiones en sus vidas, como el alto grado de desconfianza. A menudo, su pseudo traducción se crea con palabras muy confusas que ponen al juez a la defensiva porque no reconocerá lo que se dijo correctamente debido a una mala traducción. Por eso creemos que un intérprete de quechua debe ser un verdadero experto. Donde se uniformicen los saberes normativos y los saberes jurídicos para proteger a los quechuahablantes. Estas características son susceptibles de vulnerar el derecho a la tutela judicial efectiva.

En general, podemos concluir que nuestra hipótesis general muestra que la falta de traducciones no oficiales al quechua contribuyó efectivamente a la vulneración del principio de jurisdicción efectiva en la jurisdicción del módulo medular Santiago-Cusco 2022, y esto también es sustentado por la fiscalía. datos A veces, los traductores informales no tienen las habilidades necesarias para hacer este trabajo de manera efectiva y se ha demostrado que estos traductores producen muchas traducciones incorrectas. Además, no existe una dinámica funcional entre el quechua y los intérpretes, como señalaron los encuestados. La traducción no es fluida y perfecta, porque el traductor no oficial suele decir que no entiende algunas palabras de los quechuahablantes y viceversa, y no sabe cuántas palabras del español se traducen al quechua, así lo informa el traductor quechua, que está perdido o mal traducido, por lo que es importante que el intérprete sea alguien que tenga las habilidades necesarias para el trabajo, especialmente en quechua.

4.3.1. Primera Hipótesis Específica

A partir de una hipótesis concreta, el paupérrimo conocimiento de la lengua quechua por parte del traductor vulnera el principio de tutela judicial efectiva en el

Módulo de Bases Jurídicas de Santiago-Cusco, 2022. Impide la comunicación sin trabas de las partes en el juicio, lo cual es importante inicio de protección legal, porque es bien sabido que el principio oral es muy importante en todo proceso legal, por lo tanto, si el traductor debe tener fluidez en quechua y más importante, creemos que esta es la calificación más importante en quechua que el traductor debe tener.

4.3.2. Segunda Hipótesis Específica

Otra hipótesis específica que planteé fue que la competencia del traductor afecta el principio de tutela judicial efectiva en el módulo Básica Santiago Cusco 2023, y en este caso todos los encuestados opinaron que los traductores de quechua, además de un buen dominio del idioma, también deben tener conocimiento de los actos normativos, porque este conocimiento completa el trabajo de traducción en sí mismo, porque la doctrina muestra que los intérpretes quechuas que trabajan en el sistema judicial no son suficientes para dominar el idioma, también deben tener conocimientos jurídicos básicos, etc. Es importante señalar que un intérprete informal de quechua conoce las normas porque la persona que realiza esta tarea es un funcionario judicial, pero la desventaja es que, aunque tiene muchos conocimientos jurídicos, sabe quechua. idioma, más importante aún, un profundo conocimiento del idioma quechua.

4.3.3. Tercera Hipótesis Específica

Otra hipótesis puntual que presento es que el conocimiento procesal del traductor afecta el principio de tutela judicial efectiva en el módulo principal del juzgado Santiago Cusco 2023, lo cual es cierto porque se estableció que por desconocimiento del sistema judicial. La función del traductor de quechua no está totalmente

desarrollada, porque esta función queda incompleta, porque parte de la función de la traducción es explicar por qué el vocabulario legal más simple, más común y más complejo es que el traductor debe tener este conocimiento para usarlo. Su trabajo es eficiente, minucioso, y sin perjuicio de lo anterior, el conocimiento del proceso legal que debe tener un traductor de quechua para encontrar un buen abogado para un imputado quechuahablante, es fundamental para garantizar los derechos fundamentales de los mismos individuos. Esto es importante porque ignorar este requisito violaría gravemente el principio de celeridad procesal y, por ende, también el principio de tutela judicial efectiva.

4.3.4. Cuarta Hipótesis Específica

Como hipótesis final, planteo cómo la implementación de la notificación de traducción incide, además de la traducción del módulo básico legal Santiago-Cusco, 2023, en violaciones al principio de jurisdicción competente según los conocimientos lingüísticos y la ley necesaria. y conocimiento de los procesos legales. Asimismo, aplica una interpretación estricta, es decir, aun traduciendo de un idioma a otro se pierden muchas palabras, pero no se pierde el sentido necesario ni la esencia mencionada, salvo que, según la interpretación, sin esta fidelidad, el deber vulnera el principio de tutela judicial efectiva, porque el acceso a la protección legal es una tergiversación si no es legal en sí misma.

CAPITULO V: SUGERENCIAS

Conclusiones

- ✓ Se concluye que la falta de un traductor preparado para un proceso de defensa trae una vulneración de los derechos fundamentales de la persona y por ende también afecta el principio de tutela jurisdiccional del módulo básico judicial de Santiago-Cusco 2023.
- ✓ Por tanto, el dominio del idioma quechua por parte del traductor y las normas jurídicas por parte de esta influye positivamente y negativamente para una defensa oportuna del principio de tutela jurisdiccional.
- ✓ En síntesis, el conocimiento de los procesos legales por el traductor del idioma quechua es muy importante en el campo de la justicia ya que el juez sin una buena interpretación pueda que entienda mal y el patrocinado quede perjudicado, siendo quien no sea defendido adecuadamente, en donde la persona quechuahablante se perjudicado.
- ✓ Asimismo, Los ciudadanos quechuahablantes también son considerados pobres o deficientes antes de que las autoridades judiciales presten servicios; Dado que los servidores que les atienden no se comunican en su lengua materna, los documentos administrativos y de comunicación que les brindan son únicamente en español, pero no en quechua. Tanto es así que se sienten marginados y discriminados por unidades del módulo legal.
- ✓ Por último, de acuerdo a esta investigación el buen dominio ya sea del idioma, normas, procesos legales y la lealtad en el momento de hacer la traducción son muy importantes ya que con esto se garantiza la buena ejecución de la justicia con una aplicación correcta de principio de tutela jurisdiccional en el módulo básico judicial de Santiago-Cusco 2023.

Recomendaciones

- ✓ Se recomienda que a base de esta investigación el estado asigne un presupuesto para el empleo de este funcionario, traductor de quechua, para que se implemente no solo en los juzgados, sino en las instituciones públicas en general y en todas las instituciones que presten servicios públicos. Asimismo, la contratación del interprete también debe ser bien supervisada por los respectivos organismos que supervisan sus funciones.

- ✓ También se recomienda que el traductor de quechua tenga las cualidades necesarias para desempeñar su función con eficacia y eficiencia en donde exista una buena implementación con funciones claramente específicas para ejercer esta actividad.

- ✓ Debe implementarse por parte del estado peruano los peritos en los traductores del Idioma Quechua con conocimientos de las normas para garantizar la objetividad de la aplicación del principio de tutela jurisdiccional para una igualdad de derechos ante la justicia peruana.

- ✓ Por último, se recomienda que los módulos de justicia para los quechuahablantes el juez que esta a cargo de ese lugar también este preparado o que tenga una certificación de por lo menos haber estudiado el idioma quechua y de esa forma garantizar una justicia done haga valer el principio de tutela jurisdiccional por parte del traductor y tomar una buena decisión al momento de dar su veredicto final.

Bibliografía

- AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. Artículo: Derechos Culturales. Disponible en: <http://www.culturalrights.net/es/documentos.php?c=18&p=184>
- Ardito Vega, W. Los Indígenas en las Leyes de América Latina [Tesis PosGrado]. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú; 2010.
- Bartra Cavero, J. (1994). Procedimiento Administrativo, Lima, pág 243.
- Benhaddou Handi, E. (2005). Las funciones de traductores en las investigaciones policiales en Velasco-Garcés, C. (Ed) traducción como mediación entre las lenguas y culturas/ translation as meditation or how to bridge linguistic and cultural gaps. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad: 265-271.
- BERMÚDEZ TAPIA, Manuel (2001). *Los derechos lingüísticos*. Lima: Eds. Legales: Asociación No hay Derecho.
- Cabanellas de Torres, G. (1993). *Diccionario jurídico elemental*.
- Camero y Gonzales. (2018) *Derechos de los pueblos indígenas en el Perú, Perú, 2018*.
- CONDORI, C. (2014), *Artículo. Quechua hablantes son discriminados*. <https://diariocorreo.pe/ciudad/quechua-hablantes-son-discriminados-113503/>
- Constitución Política del Perú. (1993). *Constitución Política del Perú*. Inciso 20: Artículo 2.
- Decreto Supremo N° 004-2016 el pequeño Larousse Ilustrado. *Diccionario Enciclopédico*, 2009, pág. 605). Flores Gomes González, Fernando y

Carvajal Moreno, Gustavo, *Nociones de Derecho Positivo Mexicano*, Editorial Porrúa, Vigésima quinta Edición, México 1986, p. 50

Decreto Supremo N° 011-2018-MINEDU E

ESPAÑOLA, ACADEMIA REAL. (2014). RAE. Obtenido de RAE:
http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=identidad.

Fajardo, R. Y. (2003). *Fundamentos Jurídicos para una justicia multilingue en guatemala*. Ciudad de México: XI jornadas Lascasianas.

GARCÍA BENDEZÚ, L (2017). Artículo: ¿Tienen futuro las lenguas nativas del Perú? <https://elcomercio.pe/peru/futuro-lenguas-nativas-peru-noticia45523>

González Pérez, Jesús *Título: El derecho a la tutela jurisdiccional*. Madrid: Civitas, 1980. 284 p.

Guillen, M. C. (2003). *Sobre los Derechos de la personalidad*. Chia: Universidad de La Sabana.

Hernández, R., Fernández, C. y Batista, P. (2010). *Metodología de la investigación* (5ta. Ed). México. D.F., México: Mc Graw Hill Interamericana.

Hinostroza Minguez, A. (1998). Código Procesal Civil.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEI) (2017) Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades nativas y comunidades campesinas. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

LEDESMA NARVÁEZ, Marianella (2016). “Comentario al artículo I del Título Preliminar del Código Procesal Civil”. En: *Código Procesal Civil comentado por los mejores especialistas. Análisis y comentarios artículo por artículo. Tomo I*. Lima: Gaceta Jurídica, pp. 19-25.

Lobato Patricio, Julia (2009). La traducción jurídica, judicial y jurada. Entre culturas, (1), 191-206.

Lopez, Luis E. (1988) *Lengua 2. Materiales de apoyo para la formación docente en educación Bilingüe intercultural*, Santiago de Chile. UNESCO, OREALC.

Ortega Herráez, Juan Miguel (2011). Cómo acreditar intérpretes a través de la traducción: análisis crítico de la acreditación profesional de intérpretes jurídicos en España. *TRANS*, (15), 131-153.

Osorio, M.(1997). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Editorial Heliasta. Buenos Aires.

Pozzi-escot, Inés,(1998). *El Multilingüismo en el Perú*. Cuzco: Centros de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas. Ramírez, Luis (1996). *Estructura y funcionamiento del lenguaje* (Sétima edición). Perú

Ramirez, M. T. (2007). *Estudios de la Otredad en la reflexión filosófica* de Luis villoro. Ciudad De Mexico: Diánoia.

Repertorio Estadístico de la Corte Superior de Justicia Lima Norte – junio 2010

TORERO, Alfredo (1964) “Los dialectos quechuas”. En: *Anales Científicos de la Universidad Agraria*, vol. II, N° 74, pp. 446-478. Lima: Universidad Agraria.

Villanueva, V. (2007). *Ortografía, redacción y gramática* (1° ed.). Perú: Bruño

Yrigoyen Fajardo, R. (1999). *Pautas de Coordinación entre el Derecho Indígena y el Derecho Estatal*. Guatemala: Fundación Myrna Mack.

Webgrafía:

Análisis FODA o DAFO - Análisis FODA o DAFO. Análisis FODA o DAFO.
Consultado el 10 de noviembre de 2017.

<https://www2.congreso.gob.pe/sicr/tradocestproc/clproley2001.nsf/pley/953BD2D38E17417D05256D25005DC0C9?opendocument>

Los derechos lingüísticos de los indígenas también son exigidos por el artículo 15° de la Ley Orgánica del Poder Judicial y por la Ley 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.

Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (2012). Informe de rendición de cuentas 2006-2012. Memoria documental [en línea]. [Consulta: 24 junio 2017]

Ministerio de Justicia del Perú (2014). Protocolo de Atención y Orientación Legal con Enfoque Intercultural del Poder Judicial del Perú [en línea] [Consulta: 10 julio 2017].

<https://lpderecho.pe/derecho-tutela-jurisdiccional-efectiva-articulo-i-titulo-preliminar-codigo-procesal-civil/>

Anexos



ENCUESTA A LOS TRABAJADORES DEL MÓDULO BÁSICO JUDICIAL DE SANTIAGO-CUSCO, 2023 SOBRE LA INTERVENCION DEL TRADUCTOR DEL IDIOMA QUECHUA Y EL PRINCIPIO DE TUTELA JURISDICCIONAL EFECTIVA

La presente encuesta es para recabar información sobre INTERVENCIÓN DEL TRADUCTOR DEL IDIOMA QUECHUA Y EL PRINCIPIO DE TUTELA JURISDICCIONAL EFECTIVA EN EL MÓDULO BÁSICO JUDICIAL DE SANTIAGO – CUSCO, 2023. Marcar una (X) en el casillero que consideres la respuesta correcta según la leyenda de abajo. Marcar solo una respuesta a cada ítem.

- Si
- No

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR: _____

| N° | ITEMS | SI | NO |
|----|---|----|----|
| 1 | ¿Considera que el traductor del Idioma Quechua debe tener los conocimientos normativos básicos necesarios para desempeñar sus funciones de manera eficaz? | | |
| 2 | ¿Cree que los traductores de quechua deben conocer los procedimientos legales? | | |
| 3 | ¿Cree que los intérpretes de quechua deben respetar la confiabilidad de las declaraciones de traducción? | | |
| 4 | ¿Cree usted que interferir en las traducciones no oficiales de la quechua vulneraría el principio de tutela judicial efectiva? | | |

Muchas gracias por responder la encuesta.



ENCUESTA A LOS TRABAJADORES DEL MÓDULO BÁSICO JUDICIAL DE SANTIAGO-CUSCO, 2023 SOBRE LA INTERVENCION DEL TRADUCTOR DEL IDIOMA QUECHUA Y EL PRINCIPIO DE TUTELA JURISDICCIONAL EFECTIVA

La presente encuesta es para recabar información sobre dominio del idioma quechua del traductor en la INTERVENCIÓN DEL TRADUCTOR DEL IDIOMA QUECHUA Y EL PRINCIPIO DE TUTELA JURISDICCIONAL EFECTIVA EN EL MÓDULO BÁSICO JUDICIAL DE SANTIAGO – CUSCO, 2023.

Marcar una (X) en el casillero que consideres la respuesta correcta según la leyenda de abajo. Marcar solo una respuesta.

- **Muy deficiente**
- **Deficiente**
- **Regular**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR: _____

| N° | ITEMS | Muy deficiente | Deficiente | Regular |
|----|---|----------------|------------|---------|
| 1 | ¿Cuáles cree que eran las habilidades lingüísticas de traductor que apoya en el módulo básico judicial de Santiago - Cusco, 2023? | | | |

Muchas gracias por responder la encuesta.

Modulo básico judicial de Santiago-Cusco, 2023

